

SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 de diciembre de 2020

VISTO el Expediente S-300-5003/2020, mediante el cual la Facultad de Ciencias Económicas de esta Universidad, solicita modificación del Plan de Estudios y Reglamento de la carrera de Posgrado "MAESTRÍA EN POLITICAS PUBLICAS Y DESARROLLO EN CONTEXTOS REGIONALES", y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución C.S. N° 156/2019 el Consejo Superior de esta Universidad aprobó la creación de la carrera antes mencionada.

Que a fs. 1 y 2 de autos la Secretaria de Posgrado e Investigación informa que, en función de las observaciones realizadas por la CONEAU, resulta necesario rectificar una serie de aspectos en el Plan de Estudios y el Reglamento que están contemplados en los Anexos I y II obrantes en el Expediente de referencia y se solicita su aprobación en un plazo perentorio para poder cargar la misma en el sistema.

Que a fs. 3/55 de autos por Resolución F.C.E. N° 004/2020 de fecha 05 de febrero de 2020, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas resuelve en su "Artículo 1º: Aprobar la modificación de la carrera de Posgrado "MAESTRÍA EN POLITICAS PUBLICAS Y DESARROLLO EN CONTEXTOS REGIONALES", que se dictará en el ámbito de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Jujuy, y que forma parte de la presente como Anexo I y II".

Que a fs. 59/105 de autos por Resolución R. N°1490/20 de fecha 11 de diciembre de 2020 el Rector de la Universidad Nacional de Jujuy ad-referéndum del Consejo Superior, resuelve en su "Artículo 1º: Aprobar la modificación de la carrera de Posgrado "MAESTRÍA EN POLITICAS PUBLICAS Y DESARROLLO EN CONTEXTOS REGIONALES" que se dictara en el ámbito de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Jujuy según Resolución FCE N° 004/2020 dictada ad-referéndum del Consejo Académico, las que figuran como ANEXO UNICO de la presente Resolución."

Que a fs.106/107 de autos la Comisión de Asuntos Académicos ha emitido opinión favorable al respecto. DICTAMEN CAA N° 006/2020.

Que en la Sesión Extraordinaria realizada en el día de la fecha, este Cuerpo Colegiado aprueba el dictamen antes mencionado por unanimidad de los miembros presentes.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias.

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY
RESUELVE**

ARTICULO 1º: Modifícase del **Plan de Estudios y Reglamento** de la carrera de Posgrado "**MAESTRÍA EN POLITICAS PUBLICAS Y DESARROLLO EN CONTEXTOS REGIONALES**" aprobada por Resolución C.S. N ° 156/19, que se dictará en el ámbito de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Jujuy que forma parte de la presente como **ANEXO UNICO** por los motivos expuestos precedentemente.

ARTICULO 2º: Remítase la presente modificación a la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria CONEAU, para la prosecución del trámite de acreditación.

ARTICULO 3º: Convalídase en todos sus términos la **RESOLUCIÓN R. N° 1490/20** de fecha **11 de diciembre de 2020**, emanada del Rectorado de esta Casa de Altos Estudios.

ARTICULO 4º: Regístrese. Comuníquese a las Áreas de Competencia. Cumplido. ARCHÍVESE.

Tcb

ANEXO UNICO

“MAESTRIA EN POLITICAS PUBLICAS Y DESARROLLO EN CONTEXTOS REGIONALES”

PARTE I: Identificación, objetivos, perfil del egresado y características generales

1. Denominación de la carrera

Carrera de Posgrado de “MAESTRÍA EN POLÍTICAS PÚBLICAS Y DESARROLLO EN CONTEXTOS REGIONALES”.

2. Carácter, orientación y modalidad de dictado

La Maestría tendrá el carácter de una carrera de posgrado continua con oferta regulada. Su orientación será de tipo académica y la modalidad de dictado será presencial.

3. Responsable de la carrera

Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Jujuy (UNJu).

4. Fundamentación

Entendiendo a las políticas públicas como instrumentos para alcanzar desde el Estado objetivos de interés para el bienestar del conjunto de la población, la relación entre el Estado Nacional y las regiones resulta ser uno de los problemas fundamentales en la formulación y ejecución de estas políticas. En este sentido, entender y discutir las políticas públicas con eje en una mirada regional resulta central, para poder proponer políticas que cuenten con la legitimidad de los actores locales, que consideren las particularidades de sus poblaciones y que tengan coherencia con las metas de desarrollo regional.

Además, la provincia de Jujuy se encuentra en el grupo de las menos desarrolladas y más desiguales de Argentina, como se observa por ejemplo en los datos del INDEC para la Región NOA (IV trimestre de 2017), cuando el 40% de la población más pobre recibía el 17% del ingreso total, mientras que para el conjunto de los aglomerados urbanos del país relevados por la Encuesta Permanente de Hogares el 40% de la población más pobre recibía el 22,4% del ingreso total. En el otro extremo, en la Región NOA (para el IV trimestre de 2017) el 20% más rico recibía el 45,4% del ingreso total, frente al 36,8% para el total de aglomerados urbanos del país. Esto nos permite concluir la enorme brecha entre los hogares de ingresos bajos y altos y la consecuente concentración de los mismos, mayor aun si consideramos la subdeclaración de ingresos común en los grupos de ingresos elevados.

Por otro lado, los niveles de ingreso implican elevados niveles de pobreza, puesto que para diciembre de 2017 la canasta básica alimentaria, que incluye los requisitos mínimos para que un varón adulto tomado como referencia cubra sus necesidades durante un mes, estaba valorizada en \$ 2.150 y la canasta básica total (que agrega a la anterior gastos no alimentarios) se valuaba en \$ 5.397,23 para esa misma fecha.

Se observa claramente que el ingreso medio per cápita familiar del 40% más pobre de la población de la Región NOA, que era de \$ 2.860 para el IV trimestre de 2017, apenas si alcanzaba a cubrir los gastos alimentarios, mientras que el ingreso medio per cápita familiar del 40% de ingresos medios (con un ingreso medio per cápita familiar de \$ 6.384) apenas alcanzaba a

cubrir los gastos totales (alimentarios y no alimentarios) de un adulto. Todo esto no demuestra sino que fortalecer las capacidades de diseñar, gestionar y evaluar políticas públicas vinculadas al desarrollo y a la región aparece como una necesidad pertinente al momento actual.

En virtud de ello es que consideramos que esta temática es de utilidad no solo para Jujuy sino para toda la región del noroeste argentino (NOA), y puede ser de interés para quienes se gradúan en el vasto campo de las ciencias sociales, incluyendo a quienes tienen formación en ciencias de la educación, salud, comunicación social, ambientales, derecho, ciencias políticas, contabilidad, economía, administración, antropología y trabajo social, entre otras. De esta manera se aseguraría una demanda para la carrera, garantizando sus posibilidades de funcionamiento. Si bien hay algunas carreras con una orientación en parte equiparable pero en la modalidad a distancia, en ningún caso las maestrías que han podido encontrarse tienen la especificidad de reunir el desarrollo y la región junto con la orientación en políticas públicas. Esto devela la relevancia y necesidad de una formación de posgrado con las características de la que aquí se presenta ya que no hay similares propuestas en la región.

En este sentido es relevante destacar que la UNJu es la única universidad pública de Jujuy, con Sedes Académicas en distintos departamentos de la provincia, con una variada oferta de carreras y en continua expansión en los últimos años, cubriendo así gran parte de su territorio y demandas de formación en educación superior. Además, su cercanía y buena conectividad con las demás provincias del NOA (Salta, Tucumán, Catamarca y La Rioja) y con el norte de Chile y sur de Bolivia, genera una potencial afluencia de estudiantes interesados en los posgrados que, como éste, sean ofrecidos por unidades académicas de la UNJu.

La UNJu cuenta con cuatro Facultades en las cuales se dictan carreras vinculadas con la temática de la Maestría en Políticas Públicas y Desarrollo en Contextos Regionales. Así, por ejemplo, en la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales (FHyCS) se dictan las carreras de Licenciatura en Antropología, Ciencias de la Educación, Trabajo Social, Educación para la Salud y Comunicación Social, entre otras. En la Facultad de Ciencias Agrarias se cursa la carrera de Ingeniería Agronómica, la Licenciatura en Bromatología y la Licenciatura en Biología. Y en la Facultad de Ciencias Económicas la carrera de Contador Público Nacional y las Licenciaturas en Administración y en Economía Política.

Si bien la oferta académica histórica de la Facultad de Ciencias Económicas (FCE) de la UNJu se concentró en solo dos carreras (Contador Público y Licenciatura en Administración), la actual incorporación de la Licenciatura en Economía Política, que se estima tendrá sus primeros graduados en 2020, habilita a pensar nuevas propuestas de posgrado que amplíen la mirada hacia un campo disciplinar más complejo que, incluyendo a contadores y administradores, no se reduce solo a sus áreas de influencia.

Además, es relevante destacar que quienes se han graduado de la FCE en sus dos carreras históricas (Contador Público Nacional, que este año cumple 60 años de trayectoria, y Licenciatura en Administración) desde hace décadas participan activamente y en porcentajes relevantes, a través de sus inserciones laborales, en el diseño, implementación y/o evaluación de las políticas públicas locales, en diversas escalas (nacional, provincial, municipal), así como en la gestión de lo público, las actividades de Organizaciones de la Sociedad Civil y en el sector privado vinculado a las políticas públicas y el desarrollo en la región. Por ello, ofrecer una formación de posgrado que permita una revisión fundamentada sobre las propias prácticas, enriquezca el caudal de conocimientos teóricos y metodológicos, imparta un marco ético y fomente el análisis crítico, representa una sentida demanda por parte de quienes se han graduado, así como de la sociedad local en su conjunto.

Desde el punto de vista académico, la Facultad de Ciencias Económicas de la UNJu cuenta con investigadores orientados a las temáticas del desarrollo con equidad, con trayectoria en estudios sobre historia política, pobreza, desigualdad social, políticas públicas, empleo, educación, género y comunicación. En las investigaciones realizadas y en curso se ha privilegiado la interdisciplinariedad, generando un ámbito de debate que ha resultado sumamente fecundo hasta la fecha.

Esta interdisciplinariedad queda evidenciada en el Instituto de Investigaciones de la FCE/UNJu que reúne a especialistas de las ciencias económicas de diversas orientaciones teóricas. También en el Centro de Estudios Socioeconómicos para el Desarrollo con Equidad (CESDE), en el cual participan docentes-investigadores de la FCE y de la FHyCS (UNJu), con la preocupación de realizar estudios que apunten a mejorar las condiciones de vida de la población (entendidas éstas en un sentido amplio, que abarca las dimensiones económicas, sociales, culturales, comunicacionales, históricas y políticas, entre otras posibles), constituyéndose en un espacio de debate, intercambio e interacción entre investigadores de distintas disciplinas orientado a pensar y repensar el desarrollo regional con equidad.

A través del CESDE, la FCE forma parte del Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Tecnologías y Desarrollo Social del NOA (CIITeD), Unidad Ejecutora de doble dependencia CONICET-UNJu, cuyo objetivo central es producir conocimientos científicos y generar tecnologías que promuevan el desarrollo social con equidad de la población en Jujuy y el NOA, articulando la investigación aplicada de tecnologías concretas con estudios socioeconómicos e histórico-culturales, de modo que aquéllas respondan a las necesidades reales de las comunidades, garantizando así su viabilidad.

Además, desde 1994 el Instituto de Investigaciones de la FCE-UNJu participa de la Red SIMEL (Sistema de Información del Mercado Laboral), red de centros de investigación pertenecientes a universidades nacionales que se abocan al estudio de la problemática del mercado de trabajo, las políticas de empleo y la distribución del ingreso. En conjunto con la Unidad de Investigación en Comunicación, Cultura y Sociedad de la FHyCS-UNJu, el Instituto de Investigaciones ha conformado el denominado SIMEL NOA, que realiza actividades académicas desde la FCE.

Finalmente, los resultados de las diversas investigaciones de estos equipos se publican en diversos formatos y lugares entre los que se destacan, a nivel local, los editados por la Editorial de la UNJu (EdiUNJu), los Documentos de Trabajo del Instituto de Investigaciones en Ciencias Económicas (publicados entre 2000 y 2003) y los Documentos de Trabajo de SIMEL NOA (disponibles en la página web de la FCE/UNJu, desde el 2011 a la fecha, con más de 35 números publicados).

Asimismo estos resultados se exponen en reuniones científicas diversas, entre ellas las organizadas por la Secretaría de Posgrado e Investigación y el Instituto de Investigaciones de la FCE/UNJu, el CESDE, el CIITeD y el SIMEL NOA, como por ejemplo las Jornadas de Divulgación de la FCE (que con diversas denominaciones se realizaron entre 2002 y 2016), las Jornadas Interdisciplinarias sobre Tecnologías y Desarrollo Social en Jujuy (en 2016 y 2018), las Jornadas en Economía Política en Contextos Regionales (realizadas por primera vez en 2018 y que se repetirán anualmente) y las Reuniones SIMEL NOA, entre muchas otras. Además, el CESDE viene publicando en su sitio web las denominadas "Notas por la equidad", donde se abordan situaciones problemáticas de la realidad en las cuales la Universidad puede aportar sus conocimientos para que las políticas públicas apunten al desarrollo con equidad.

La Maestría en Políticas Públicas y Desarrollo en Contextos Regionales vendría así a insertarse en una institución que a través de sus docentes-investigadores muestra una preocupación de larga data por las temáticas involucradas en el posgrado, a la vez que el cuerpo docente propuesto para la Maestría, la dirección de la misma, el Comité Académico y el Comité Asesor proveen una red de investigadores abocados a la temática del posgrado. A esto se debe agregar, sin embargo, que la FCE a pesar de tener todos estos antecedentes y una carrera de grado que cumple en el 2019, como ya se dijo, sus 60 años, no cuenta con oferta de posgrados propios, por lo cual esta Maestría representa la posibilidad de ampliar las posibilidades formativas en este nivel que tiene una demanda creciente y múltiples posibilidades de aplicación en el medio por su temática

5. Objetivos

Objetivo General

Formar magister que combinen los conocimientos necesarios tanto para el estudio y evaluación como para la formación de agenda, el diseño, formulación y gestión de políticas públicas con la búsqueda del desarrollo en contextos regionales de América Latina, desde una perspectiva histórica, multidimensional y crítica, fomentando una perspectiva interdisciplinaria y la complementariedad de los análisis tanto cuanti como cualitativos.

Objetivos Específicos

- Formar profesionales en políticas públicas orientadas al desarrollo en contextos regionales, en el marco de diálogos interdisciplinarios con un sólido manejo teórico y metodológico en ciencias sociales.
- Profundizar los conocimientos acerca del Estado, su historia, funciones y políticas, así como su relación con las Organizaciones de la Sociedad Civil y el Sector Privado, para aplicarlos en el análisis y desarrollo de políticas públicas en contextos regionales.
- Fortalecer los conocimientos acerca de las teorías del desarrollo, la región y el territorio, para evaluar y proyectar políticas públicas acordes a ellos.
- Brindar instrumentos para la formación de agenda, el relevamiento, la planificación, el diseño, la implementación y evaluación de las políticas públicas para el desarrollo en la región, mediante actividades específicas en los distintos seminarios, acordes a los contenidos de los mismos, capitalizando también las experiencias profesionales y trayectoria de los maestrandos en la temática.
- Incorporar los fundamentos epistemológicos, teóricos, metodológicos y formales de una investigación científica centrada en la temática de las políticas públicas para el desarrollo en la región, con perspectiva multidimensional e histórica, fomentando el diálogo interdisciplinario.
- A partir de la producción de trabajos finales y tesis fortalecer el caudal de información regional sobre la relación entre políticas públicas y desarrollo, las cuales pueden ser insumos para la gestión estatal, de Organizaciones de la Sociedad Civil y también del sector privado vinculado a la temática.

6. Perfil del egresado

Quien se gradúe como Magister en Políticas Públicas y Desarrollo en Contextos Regionales contará con las herramientas necesarias para la formación de agenda y para relevar, diseñar,

formular, gestionar y evaluar políticas públicas orientadas al desarrollo, particularmente en contextos regionales. Al finalizar la Maestría los egresados o egresadas habrán adquirido elementos conceptuales, herramientas metodológicas y principios éticos, desde un enfoque interdisciplinario, que le permitirán desempeñarse tanto en el ámbito de la investigación científica sobre políticas públicas y desarrollo como en el Sector público nacional, provincial o municipal, en el Sector social y/o en el ámbito privado. En este sentido, su aporte podrá ser desde la implementación o el asesoramiento a quienes gestionen, así como también en el análisis y estudio de casos que puedan aportar información y conocimientos a quienes se encuentran en la gestión (en los distintos ámbitos y en las diversas escalas) a fin de mejorar las políticas públicas y fortalecer su orientación al desarrollo en la región.

Quienes se gradúen tendrán competencias para:

- Conocer y aplicar distintos enfoques teóricos y metodológicos, respetando los resguardos éticos, para el análisis, diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas en la región.
- Identificar problemas y analizar su inclusión en la agenda de Estado (Nacional, Provincial y/o Municipal), de la Sociedad Civil y del sector privado en relación con las políticas públicas y el desarrollo en la región.
- Evaluar la factibilidad de las decisiones para la atención de un problema público considerando la multiplicidad de actores y variables intervinientes.
- Comprender la incidencia de los factores históricos, políticos, económicos, sociales y culturales en la implementación de las políticas públicas.
- Incorporar herramientas epistemológicas, conceptuales, metodológicas y formales para el desarrollo de una investigación científica.
- Tener un desempeño profesional eficiente, basado en principios éticos y de servicio público.

7. Características generales

a) Destinatarios

La carrera está dirigida básicamente (aunque no exclusivamente) a quienes tengan estudios de grado en ciencias económicas, jurídicas, políticas, antropología, trabajo social, educación, comunicación, educación para la salud, agronomía y ciencias sociales en general, que deseen ampliar su formación al ámbito de las políticas públicas orientadas al desarrollo, con una perspectiva regional. También puede interesar a graduados de otras disciplinas que se propongan complementar sus conocimientos de base con una orientación hacia las políticas públicas.

b) Título

El Título será de **MAGÍSTER en POLÍTICAS PÚBLICAS Y DESARROLLO EN CONTEXTOS REGIONALES** y será otorgado por la Universidad Nacional de Jujuy.

c) Condiciones de Admisión

Para postularse como estudiante de la Carrera de Maestría deberán cumplirse los siguientes requisitos:

- a) Poseer título de grado correspondiente a una carrera de cuatro años de duración como mínimo, en el área de las Ciencias Económicas y las Ciencias Sociales. Dicho título,

debidamente certificado, deberá haber sido emitido por Universidades argentinas, públicas o privadas, legalmente reconocidas, o por Universidades extranjeras oficialmente reconocidas en sus respectivos países. En este último caso, deberá poseer Título de nivel equivalente a Título Universitario de grado, previa aceptación por parte del Consejo Académico o por la vigencia de Tratados o Convenios Internacionales, a propuesta del Decano. Su admisión no significa reválida del título de grado ni lo habilitará para ejercer la profesión en el ámbito de la República Argentina.

- b) Obtener resolución favorable por parte del Comité Académico en el caso de poseer título de grado en otras áreas que no sean Ciencias Económicas o Ciencias Sociales, cumpliendo los requisitos que el Comité Académico estime pertinentes para la nivelación que requiere su admisión.
- c) Obtener resolución favorable por parte del Comité Académico en el caso de poseer título de nivel superior no universitario (correspondiente a una carrera de cuatro años de duración como mínimo), cumpliendo los requisitos que el Comité Académico estime pertinentes para la nivelación que requiere su admisión.
- d) Presentar un Curriculum Vitae, con carácter de Declaración Jurada, que contenga los antecedentes del postulante y copia legalizada (anverso y reverso) del título universitario.
- e) Adjuntar a la presentación una breve descripción (no más de tres carillas) de un tema de su interés, expuesto de manera sintética, y que será el que potencialmente oriente su trabajo final de tesis.
- f) Acreditar conocimiento suficiente del idioma español en el caso de no ser éste la primera lengua.

En todos los casos la selección de quienes serán admitidos como estudiantes de la Carrera de Maestría será resuelta por el Comité Académico, previo análisis de las presentaciones realizadas. A los fines de definir la admisión, el Comité Académico podrá decidir la realización de entrevistas personales debiendo justificar dicha solicitud.

Tal como lo establece el Reglamento General de Estudios de Posgrado de la Universidad Nacional de Jujuy, en casos excepcionales de postulantes que se encuentren fuera de los términos precedentes, podrán ser admitidos siempre que demuestren, a través de las evaluaciones y los requisitos que la Maestría establezca, poseer preparación y experiencia laboral acorde con los estudios de posgrado que se proponen iniciar, así como aptitudes y conocimientos suficientes para cursarlos satisfactoriamente. En todos los casos la admisión y la obtención del título de posgrado no acredita de manera alguna el título de grado anterior correspondiente al mismo.

d) Condiciones de Permanencia

Para permanecer como estudiante regular de la Maestría deberán cursarse al menos dos seminarios al año y cumplirse los requisitos académicos y administrativos que se fijen oportunamente (asistencia, documentación, reinscripción anual, pago de cuotas y similares).

e) Duración de la carrera

La carrera está prevista para una cursada de dos años más la aprobación de un trabajo final de tesis. La duración máxima de la carrera no deberá exceder los cuatro años, pudiendo extenderse excepcionalmente un año más para la elaboración de la tesis, según lo indicado en la Parte II, apartado 10.

f) Carga horaria

La carrera tiene una carga horaria total de 710 horas reloj, distribuidas entre 550 horas de cursada de Seminarios obligatorios y 160 horas de investigación y trabajo para la tesis final.

g) Localización

La carrera tiene como sede la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Jujuy (San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy, República Argentina) y los seminarios tendrán lugar en la misma, sita en Calle Otero 369, San Salvador de Jujuy.

h) Horarios

Los Seminarios serán de dictado intensivo, de entre cuatro y seis días de duración cada uno, dependiendo de su carga horaria.

i) Cupo

Se prevé un cupo de 40 estudiantes, el cual podría ampliarse en 10 si fuera necesario. Se estipula este cupo atendiendo a motivos pedagógicos y a los fines de preservar el diálogo y la relación entre docentes y maestrandos, que se tornaría dificultoso con un alumnado más numeroso, despersonalizando el proceso de enseñanza/aprendizaje.

j) Modalidad de Dictado

La modalidad de dictado será presencial e intensivo. Se considera necesario que la modalidad sea presencial porque se le otorga central importancia a los debates que se generen entre docentes y estudiantes, los cuales exceden la mera indicación bibliográfica por parte de los primeros y constituyen una parte fundamental en la formación. Los encuentros cara a cara fomentan el diálogo y habilitan un intercambio imprescindible tanto para quienes cursen la maestría por su perfil académico como para quienes, por sus funciones en organismos públicos o similares, lo hagan con fines de mejorar su calificación profesional.

El dictado intensivo se propone por dos motivos. En primer lugar, por la posibilidad de que la oferta académica atraiga a profesionales de provincias cercanas o inclusive de países limítrofes, a los cuales esta modalidad les permite trasladarse por períodos de tiempo breves y luego retornar a sus lugares habituales de residencia. En segundo lugar, se espera una participación de profesionales que trabajan en sus respectivas especialidades (con baja presencia de becarios o similares, lo cual representa una característica común en la provincia y en otras experiencias de posgrado en la UNJu), particularmente en el sector público, y por lo tanto a ellos les facilitaría la asistencia el hecho de concentrar las horas de clase, minimizando las licencias por estudio que deban solicitar. En este mismo sentido se ha previsto dictar clases los días sábados para ampliar esa posibilidad de asistencia de estudiantes con este perfil profesional.

PARTE II: Plan de estudios, correlatividades, sistema de evaluación y trabajo final (tesis)**8. Plan de estudios****a) Tipo**

El Plan de Estudios es estructurado y los Seminarios que lo componen se agrupan en cuatro (4) grandes ejes temáticos: Debates teóricos, Temáticas específicas, Metodología y Taller de Tesis.

b) Estructura y distribución de la carga horaria

SEMINARIOS	HORAS
Eje 1: Debates teóricos	230
1. Teorías del Estado y las políticas públicas	50
2. Teorías del Desarrollo y el Pensamiento Latinoamericano	40

3. Historia de las políticas públicas y los modelos de desarrollo en clave regional	40
4. Región y territorio: análisis histórico, debates teóricos y perspectivas políticas	40
5. Estado y poder en la planificación de políticas públicas en la región	50
Eje 2: Temáticas específicas	140
6. Economía y financiamiento de políticas públicas para el desarrollo	40
7. Políticas sociales, derechos humanos, género y desarrollo en la región	40
8. Políticas de comunicación y cultura para el desarrollo con equidad	30
9. Ambiente, desarrollo y políticas públicas en la región	30
Eje 3: Metodología	150
10. Investigación cuantitativa: metodología, relaciones y ética	50
11. Investigación cualitativa: metodología, relaciones y ética	50
12. Diseño, gestión y evaluación de políticas públicas en la región	50
Eje 4: Tesis	40
13. Taller de tesis	40
TOTAL DE HORAS	550

Se deberá acreditar suficiencia a nivel de posgrado en alguno de los siguientes idiomas: inglés, portugués, francés, alemán o italiano. Dicho requisito deberá estar cumplido antes de la defensa de la tesis.

En caso de no poder acreditar tal suficiencia, la Facultad de Ciencias Económicas podrá tomar exámenes o dictar cursos específicos en los idiomas inglés o portugués exclusivamente.

c) **Contenidos mínimos de los Seminarios**

Seminario 1. Teorías del Estado y las políticas públicas

La Modernidad, la generalización de las relaciones de producción capitalista y el surgimiento del Estado-Nación. La escisión y especialización de los espacios público y privado. Las nociones centrales para entender el vínculo entre el Estado y la sociedad: la dominación, el monopolio de la fuerza legítima, la construcción de la hegemonía. Estado, Sociedad y Mercado en América Latina desde fines del siglo XIX. Las transformaciones en los modelos de acumulación (primario exportador, industrialización sustitutiva, modelo aperturista y su crisis, los modelos progresistas o neodesarrollistas). Las transformaciones en el aparato y las funciones del Estado. Las transformaciones sociales: conformación y reconfiguración de las clases sociales. La creciente polarización de las sociedades latinoamericanas.

La especificidad argentina en el concierto latinoamericano. El proceso de latinoamericanización de la sociedad argentina. Las nociones de política pública y políticas estatales. La política pública como acción y como omisión. La política pública y el abordaje de un problema o cuestión construidos socialmente. Las etapas de la política pública. La co-construcción de las políticas. Las áreas sustantivas de las políticas sociales. Las capacidades estatales.

Seminario 2. Teorías del Desarrollo y el Pensamiento Latinoamericano

Las ideas de los “teóricos del desarrollo” y su influencia en Latinoamérica. El pensamiento de la CEPAL y su incidencia en el diseño de las políticas públicas. La noción del Estado como “agente

impulsor” del desarrollo. El aporte de los teóricos de la dependencia y las reformulaciones posteriores. El ocaso de las ideas estructuralistas y el avance del pensamiento neoliberal. La crisis de la deuda externa y el incremento de las restricciones al desarrollo. La revalorización del rol de las instituciones en los procesos de desarrollo. La construcción del Estado “desarrollista”. La importancia de la relación Estado/mercado para analizar el fenómeno del (sub)desarrollo. Reacciones en América Latina frente a las reformas de mercado y la interpretación neoliberal. Las interpretaciones neoestructuralistas y neoinstitucionalistas. La dictadura militar 1976-1983, quiebre del modelo sustitutivo e inicio del proceso de desindustrialización. El primer gobierno de la restauración democrática y el afianzamiento de la reestructuración regresiva de la economía argentina. Los años noventa, profundización y crisis del “modelo financiero y de ajuste estructural”. El ciclo de gobiernos del kirchnerismo. La evolución del modelo de acumulación en el gobierno de Cambiemos

Seminario 3. Historia de las políticas públicas y los modelos de desarrollo en clave regional

Conceptos y categorías analíticas. Paradigmas de los estudios sobre el Estado. El problema de la autonomía del Estado: élites y burocracia estatal. Sociedad civil y políticas sociales alternativas. El campo historiográfico de la Historia Regional. Políticas públicas: las cuestiones socialmente problematizadas. Estado argentino, periodizaciones y políticas públicas. Políticas públicas y cuestión social en la historia argentina y regional desde el siglo XIX al XX. La construcción de la cuestión social en Argentina. La cuestión indígena y el Estado. La formulación y los replanteos de las políticas indígenas en la larga duración (siglo XIX al XXI). Agenda pública, políticas económicas y los problemas del desarrollo económico regional, desde el Modelo Agroexportador al Neoliberalismo. Crecimiento agroexportador, desequilibrios regionales y “país abanico”. Cuestión regional y cuestión azucarera. Ferrocarriles, integraciones y desintegración territorial. Industrialización y Diversificación productiva: minería, forestales, textiles y siderurgia.

Seminario 4. Región y territorio: análisis histórico, debates teóricos y perspectivas políticas

El surgimiento de la cuestión regional y de la planificación nacional y regional y el auge de la sustitución de importaciones. Introducción general, marco de referencia y analítico del Seminario. Las políticas de desarrollo nacional y regional en América Latina. Espacio, naturaleza y sociedad en la problemática regional. La Planificación Nacional y sus relaciones con los aspectos espaciales. La regionalización de políticas de desarrollo. Creación de mecanismos de transferencias y polos de desarrollo. Objetivos e instrumentos de la política económica nacional y su referencia regional. Proceso histórico de las políticas económicas para el desarrollo regional. La problemática del desarrollo industrial y regional. Los planes de desarrollo del período 1950-1975. La promoción industrial y regional a nivel nacional y provincial. La planificación de las obras públicas, nacionales y provinciales. Las grandes obras de infraestructura. El desarrollo rural integral. El modelo neoliberal, el ocaso de la sustitución de importaciones y de la cuestión regional. Nuevas problemáticas territoriales. El período de la Dictadura Militar (1976-1983). El surgimiento de nuevas problemáticas territoriales, las ciudades intermedias, la descentralización, el medio ambiente. Municipios y participación. Nuevas realidades y enfoques territoriales a partir de la recuperación democrática. La vigencia del neoliberalismo en el nuevo interregno democrático (1983-2001). El nuevo perfil de la política económica a partir del año 2002. Los impactos territoriales del prolongado dominio del pensamiento neoliberal en el diseño de la política económica. Nuevas perspectivas en el análisis regional y territorial. Territorio y Poder.

Seminario 5. Estado y poder en la planificación de políticas públicas en la región

Pensar el Estado en América Latina. Poder y Hegemonía, la lógica de las clases sociales. Medición y operacionalización. La planificación en el contexto latinoamericano. Los modelos de intervención estatal en las últimas décadas. Planificación y Gestión Estratégica.

Seminario 6. Economía y financiamiento de políticas públicas para el desarrollo

Variables macroeconómicas básicas. Oferta y demanda agregadas. Empleo, desempleo, precios, inflación. Distribución del ingreso. Medición de las variables macroeconómicas. Sector público. Evolución del rol del Estado. El papel del Sector Público en las economías mixtas. El sector público y la actividad económica. Recursos y gastos del Estado. Objetivos e instrumentos de Política Fiscal. Carácter positivo y normativo de las políticas públicas. Bienes públicos. El Presupuesto. Principios. Sistemas presupuestarios. Análisis de programas y políticas de gasto. Programas de gasto social: objetivos, fallas de mercado. Formas de provisión pública y privada. Programas de transferencias monetarias y subsidios. Desigualdades en la distribución del ingreso. Impactos sobre la pobreza. Financiamiento de las políticas públicas. Principios generales de tributación. Funciones del sistema tributario. Redistribución. Equidad. Federalismo fiscal y descentralización. Finanzas públicas y gobiernos subnacionales. Características del sistema argentino. El régimen de coparticipación. Financiamiento del desarrollo. Instituciones e instrumentos. La importancia de las evaluaciones..

Seminario 7. Políticas sociales, derechos humanos, género y desarrollo en la región

Estado, sociedad y políticas públicas. Política social y estructura social. Desarrollo humano y Democracia sustantiva. Enfoque de género. Enfoque de derechos humanos. Protección social y regímenes de bienestar. Autonomía, justicia de género y derechos. Esfera política de la representación. Esfera económica de la redistribución y esfera cultural del reconocimiento. Políticas de género a nivel nacional y subnacional. Salud sexual y procreación responsable. Implicancias territoriales.

Seminario 8. Políticas de comunicación y cultura para el desarrollo con equidad

Matriz analítica y categorías centrales. Experiencias, tendencias y desafíos de las políticas de comunicación y cultura en Latinoamérica. Breve recorrido histórico de modelos estatales y políticas comunicacionales: el papel de las industrias culturales en la configuración económica, social e ideológica de Latinoamérica. El desafío de la producción y la circulación. Diversidad y concentración en el espacio audiovisual latinoamericano: dimensiones económicas, geográficas y socio-culturales. Regulación de industrias culturales. Procesos de concentración y convergencia. Políticas de fomento a la producción y circulación de contenidos. Propuestas y experiencias de articulación regional y de cooperación transnacional. El desafío de la inclusión. Experiencias latinoamericanas. Medios públicos: servicio público, bienestar y democracia. Medios comunitarios, indígenas, feministas, populares y alternativos: las políticas para el “tercer sector de las comunicaciones”. Aportes latinoamericanos al debate geopolítico por la circulación. El desafío de la digitalización. Políticas de comunicación, cultura digital y dinámicas de la convergencia: servicios digitales y agendas político-tecnológicas en Latinoamérica. El acceso a internet como derecho humano: experiencias públicas y comunitarias.

Seminario 9. Ambiente, desarrollo y políticas públicas en la región

Ambiente como elemento transversal del desarrollo sostenible. Enfoque territorial del desarrollo. Estrategias internacionales (Objetivos de Desarrollo Sostenible y otros). Áreas protegidas y otras herramientas de gestión territorial. Evolución del enfoque de la conservación de la naturaleza. Ordenamiento territorial. Ordenamientos sectoriales (bosques, cuencas, áreas productivas, planes urbanísticos). Ordenamientos integrales a diferentes escalas administrativas. Riesgos naturales. Gestión integral de riesgo. Cambio Climático. Concepto. Principales acuerdos internacionales y relación con políticas de desarrollo. Evaluación de impacto ambiental y evaluación ambiental estratégica. Conceptos básicos. Salvaguardas y protocolos.

Seminario 10. Investigación cuantitativa: metodología, relaciones y ética

Variables. Definición y tipos. Variables aleatorias. Distribución. Medidas de posición y de dispersión. Distribuciones teóricas. Parámetros. Estimación. Inferencia. Test de hipótesis. Análisis univariante y bi-variante. Tabulaciones cruzadas. Medidas de asociación. Análisis causal. Análisis multivariante. Regresión simple y múltiple. Mínimos Cuadrados Ordinarios. Violación de los supuestos. Modelos usados en el análisis social. Diseños experimentales y cuasi-experimentales en las ciencias sociales. Los debates en torno a la validez. La ética en la investigación cuantitativa.

Seminario 11. Investigación cualitativa: metodología, relaciones y ética

Investigación cualitativa: diversidad del campo, epistemología (positivismo y subjetivismo). Premisas sobre la investigación como práctica social. Relación ente investigación cuantitativa y cualitativa. Diseños mixtos. Estrategias de investigación cualitativa: documentos, estudios de caso, triangulación. Diseño, valoración y evaluación de la investigación cualitativa. Técnicas de investigación cualitativa: la aproximación etnográfica, observación, entrevista en profundidad, autoetnografía; investigación-acción y acción participativa; métodos biográficos y narrativos; análisis crítico del discurso, análisis de textos. La ética en la investigación cualitativa: relaciones, responsabilidades y compromisos; la dimensión ética en el trabajo con grupos y comunidades. Las metodologías cualitativas en relación con las políticas públicas: principales características y aplicaciones prácticas. Características de la escritura cualitativa. Modelos de escritura de resultados cualitativos.

Seminario 12. Diseño, gestión y evaluación de políticas públicas en la región

La planificación de políticas públicas: Conceptos centrales. Principales modelos y enfoques. El ciclo de las políticas públicas: Fases y Momentos. Análisis de situación: Elementos conceptuales y metodológicos. Instrumentos operativos: Línea de base; árbol de problemas, matriz causal de problemáticas. Proceso de toma de decisiones. Análisis y formulación de estrategias: Análisis de escenarios. Formulación de alternativas. Criterios de selección. Elementos conceptuales y técnicos. Plan, programa y proyectos. Sus alcances y relaciones esperadas. Programación y diseño de proyectos: Elementos centrales e Instrumentos de análisis: Formulación de objetivos y metas; Actividades y cronograma; Matriz de marco lógico. Gestión y evaluación: Conceptos e instrumentos de gestión. El panel de control. Evaluación como proceso permanente. Conceptos, momentos, criterios y aproximación a los instrumentos metodológicos y técnicos básicos.

Taller de tesis

El proyecto de investigación. Área temática. Objetivos generales y específicos, hipótesis. Antecedentes y marco teórico-conceptual. Metodología. Cronogramas.

Metodología: universo, muestra y unidades de análisis en el tiempo y en el espacio. Definición conceptual y operacional de las variables. Tipos de diseños. Técnicas de recolección de información y/o fuentes de datos, validez y confiabilidad, datos primarios y secundarios. Tratamiento y análisis de la información. Revisión de casos. Elaboración y redacción del proyecto: escritura académica. Investigación y redacción procesos convergentes. La pregunta inicial: claridad, factibilidad y pertinencia. Índice hipotético. Criterios para organizar la bibliografía. Convenciones citas y referencia. Convenciones discursivas: pérdida y recuperación del estilo en la escritura científica. Unidades del texto. Construcción de capítulos. Los subgéneros del discurso científico-académico: proyecto, informe, monografía y tesis; características y componentes.

d) Inscripción y correlatividades

Los cuatro ejes temáticos previstos en el Plan de Estudios siguen una secuencia por lo cual es recomendable cursar los Seminarios en el orden allí estipulado. Sin embargo, las inscripciones de los postulantes podrán ser realizadas en cualquier momento, estando el cursado sujeto a las siguientes correlatividades:

- Para cursar el Seminario 5 “Estado y poder en la planificación de políticas públicas en la región” se requiere haber aprobado el Seminario 1 “Teorías del Estado y las políticas públicas”.
- Para inscribirse en el Taller de Tesis se requiere haber cursado los Seminarios correspondientes al Eje Temático 1 (Debates teóricos) y el Seminario 12 (perteneciente al Eje Temático 3: Metodología). Y haber aprobado los Seminarios 10 “Investigación cuantitativa: metodología, relaciones y ética” y 11 “Investigación cualitativa: metodología, relaciones y ética”.

Tabla de Correlatividades

Para cursar:	Se requiere:
Seminario 5	Tener aprobado Seminario 1
Taller de Tesis	Tener cursados los Seminarios 1, 2, 3, 4, 5 y 12 Tener aprobados los Seminarios 10 y 11

Respetando las correlatividades recién mencionadas, el cursado de Seminarios puede realizarse en el orden que quien curse la Maestría desee o pueda hacerlo

e) Reconocimiento de equivalencias

El estudiante podrá solicitar al Director de la carrera (quien a su vez lo someterá a consideración del Comité Académico) el reconocimiento de Seminarios cursados y aprobados en otras carreras de esta especialidad en esta u otras Universidades, realizados con anterioridad a la inscripción en la Maestría y que no tengan una antigüedad superior a cuatro años. La carga horaria de estos Seminarios podrá ser por la totalidad, o acreditados de manera parcial, de acuerdo a lo que el Comité Académico evalúe como pertinente, hasta un máximo de dos Seminarios.

9. Sistema de evaluación

Para obtener el título de esta carrera de posgrado, el estudiantado deberá:

- Cumplir con el porcentaje mínimo de asistencia establecido en cada Seminario y el Taller de tesis.
- Tener aprobados la totalidad de los Seminarios y el Taller de tesis.
- Haber acreditado suficiencia a nivel de posgrado en alguno de los siguientes idiomas: inglés, portugués, francés, alemán o italiano.
- Presentar y defender favorablemente el trabajo final o tesis, al finalizar el cursado de los Seminarios y el Taller de tesis.
- Tener abonada la totalidad de los aranceles correspondientes.

Las evaluaciones de cada Seminario son de carácter individual y son fijadas por cada equipo docente. La aprobación de las asignaturas se logra a través de la superación de las exigencias que establezca cada equipo docente. La calificación se regirá con la escala de 1 a 10, requiriéndose un mínimo de 7 puntos para aprobar cada seminario, teniendo el estudiantado una instancia de recuperación.

10. Trabajo final o tesis

La Maestría en Políticas Públicas y Desarrollo en Contextos Regionales culmina con una Tesis individual, escrita en lengua española, que resultará de una investigación que realizará quien aspira a obtener el título de Magíster sobre un tema atinente a la Maestría y que deberá evidenciar la integración de las cuestiones abordadas a lo largo del posgrado, el estudio crítico de información relevante respecto del tema o problema específico y el manejo conceptual y metodológico propio de la actividad de investigación. La aprobación de la Tesis está sujeta al resultado de la defensa oral y pública de la misma.

Quien aspire a obtener el título de Magíster deberá presentar un Proyecto de Tesis ante el Comité Académico, para lo cual deberá tener aprobado el Taller de Tesis.

Para la presentación del Proyecto de Tesis quien aspira al título de Magíster deberá tener un Director de Tesis y un Co-director. El Proyecto deberá contener el aval expreso de ambos para su presentación y deberá respetar las especificaciones que se indican en el Reglamento de la Carrera.

El Proyecto de Tesis deberá ser aprobado por el Comité Académico, el cual deberá responder al maestrando en un lapso no superior a los dos meses a partir de la fecha de presentado su Proyecto.

Se conformará para cada Tesis un Comité de Seguimiento, designado por el Comité Académico al momento de tratar el Proyecto de la Tesis en cuestión, constituido por tres integrantes titulares y un suplente. Dichos integrantes deberán ser docentes de la carrera y/o especialistas en la temática de la que se tratare, siendo uno de los integrantes titulares el Director de Tesis.

El Comité de Seguimiento deberá reunirse al menos trimestralmente con el maestrando durante el tiempo que éste insuma en la elaboración de la Tesis, recibiendo en cada reunión un informe de avance presentado por el mismo. Luego de cada reunión dicho Comité deberá elaborar un acta en la cual conste lo tratado, indicando las observaciones hechas al maestrando.

El maestrando deberá contar con al menos dos informes favorables y una indicación expresa del Comité de la conveniencia de la presentación de la Tesis para poder proceder a su presentación. El plazo máximo para la presentación de la Tesis es de dos años a partir de la aprobación del Proyecto de Tesis por parte del Comité Académico de la Maestría.

En casos excepcionales quien cursa la Maestría podrá solicitar, justificando debidamente y poniendo a consideración del Comité Académico, una prórroga excepcional por un año más.

El maestrando deberá presentar en la Facultad cuatro ejemplares de su Tesis, la cual deberá respetar las normas establecidas en el Reglamento para su forma y presentación.

La evaluación de la Tesis estará a cargo de un Jurado integrado por tres miembros, donde al menos uno deberá ser externo a la UNJu. Quien dirija o co-dirija la Tesis no podrá formar parte del Jurado.

Designado el Jurado, el mismo dispondrá de treinta días corridos a partir de la recepción de la Tesis para dictaminar sobre la misma. Los dictámenes serán individuales, se emitirán por escrito y serán remitidos al Decano de la Facultad.

Con los tres dictámenes favorables se procederá a la Defensa de la Tesis, en un plazo no superior a los sesenta días corridos desde que los tres miembros del Jurado notificaron de manera fehaciente el dictamen favorable.

La Defensa se desarrollará de manera oral y pública en instalaciones de la FCE-UNJu. Las situaciones originadas en dictámenes no favorables se detallan en el Reglamento. Cualquier situación no prevista deberá ser resuelta por el Comité Académico.

11. Dirección de los Trabajos Finales

Para cumplir con las funciones de Dirección o Co-dirección de tesis la persona designada deberá acreditar Título de Magister o grado superior y antecedentes de investigación o de gestión en el área temática elegida por quien cursa la Maestría para desarrollar su trabajo final.

La aprobación del Proyecto de Tesis por parte del Comité Académico implica la aceptación de la dirección propuesta para el mismo.

Los Directores y Co-directores de Tesis podrán tener a su cargo en forma simultánea un máximo de cinco Tesis, incluyendo los de otras Carreras de Posgrado. A los fines de acreditar el cumplimiento de esta condición se requerirá declaración jurada de parte de los mismos.

Se incluye un Banco de Directores de Tesis, al cual se irán agregando profesionales en la medida en que las circunstancias así lo requieran. Dicho Banco tiene por objeto facilitar la búsqueda de Director y Co-director por parte de quienes cursan la Maestría, quedando la elección de los mismos a criterio del maestrando, la cual luego deberá ser aprobada por el Comité Académico.

PARTE III: Estructura de gestión y cuerpo académico

12. Gestión académica de la carrera

- Directora: Dra. Liliana BERGESIO

- **Comité Académico:**
 - o Dra. Liliana BERGESIO (Directora y docente de la carrera)
 - o Dra. Alejandra GARCÍA VARGAS (docente de la carrera)
 - o Dra. Laura GOLOVANEVSKY (docente de la carrera)
 - o Dr. Jorge PAZ (docente de la carrera)
 - o Mg. María Inés COMBINA

▪ **Suplentes:**

- Dra. Cecilia FANDOS (docente de la carrera)
- Mg. Javier MARTÍNEZ
- Mg. Laura ALCOBA (docente de la carrera)
- Mg. Esteban RODRÍGUEZ

13. Comité Asesor

- Dra. Adriana MARSHALI
- Dr. Agustín SALVIA
- Dr. Alejandro ROFMAN
- Dra. Claudia DANANI
- Dra. Estela GRASSI
- Dr. Fabio BERTRANOU
- Dra. Laura PAUTASSI
- Dr. Leonardo GASPARINI
- Dra. Mabel MANZANAL
- Mg. María Elena MARCOLERI
- Dra. Susana HINTZE

14. Plantel Docente

- Dra. Adriana KINDGARD (UNJu)
- Dra. Alejandra GARCÍA VARGAS (UNJu-UNSa)
- Dra. Amèlie Le STER (UNJu)
- Dra. Andrea DELFINO (UNL-UNR)
- Dra. Cecilia FANDOS (UNJu)
- Dr. Eduardo CHÁVEZ MOLINA (UBA-UNMdP)
- Dr. Jorge PAZ (UNSa-UNJu)
- Mg. Laura ALCOBA ((UNJu)
- Dra. Laura GOLOVANEVSKY (UNJu)
- Dra. Liliana BERGESIO (UNJu)
- Mg. Luciana BARCONTE (UNJu)
- Dr. Lucio MALIZIA (UNJu)
- Dra. Mabel MANZANAL (UBA)
- Dra. María Agustina ROMERO (UNJu)
- CPN Mariana BERNASCONI (UNJu)
- Dr. Martín SCHORR (UNSM-UNJu)
- Dra. Matilde AMBORT (UNVM)
- Dra. Natividad GONZÁLEZ (UNJu)
- Dr. Ramón BURGOS (UNJu-UNSa)
- Dra. Silvia LEVÍN (UNR)
- Mg. Yaiza REID RATA (UNJu)

15. Banco de Directores y co-directores de Tesis

- Dra. Alejandra del CASTILLO
- Dr. Ariel OSATINSKY
- Mg. Hugo HUMERES
- Dra. Jorgelina ARGAÑARAZ

- Mg. María Alejandra AGUSTINHO
- Dra. Matilde MALIZIA

Además se suman como potenciales Directores y/o Co-directores de tesis quienes conforman el Comité Académico y el Plantel Docente de los distintos Seminarios y Taller de tesis de la Maestría.

16. Gestión administrativa (Secretaría de Posgrado e Investigación, FCE, UNJu)

- Prof. María Eugenia RODRÍGUEZ
- Téc. Javier ZAPANA
- CPN María Inés PÉREZ REINALDI

Las funciones de cada uno de ellos se establecen en el Reglamento que se acompaña como anexo.

PARTE IV: Estudiantes y graduados: derechos, admisión y seguimiento

17. Derechos de los estudiantes

Quienes se matriculen en la Maestría tendrán los siguientes derechos:

- a) Participar de las actividades académicas y científicas programadas para la Maestría.
- b) Ser informados de los cronogramas y condiciones generales de permanencia en la Maestría.
- c) Ser examinados en las condiciones y oportunidades previamente establecidas por los profesores y autoridades de la Maestría.
- d) Acceder a la biblioteca de la Maestría y al Sistema de Bibliotecas de la UNJu, en las condiciones que a tal efecto se establezcan.
- e) Utilizar los medios informáticos de que disponga la Maestría, con el propósito de acceder al conocimiento actualizado en el área de su formación.
- f) Acceder a la información complementaria disponible en el ámbito de la Universidad que coadyuve a su formación.
- g) Solicitar ante el Comité Académico de la Maestría el reconocimiento de actividades académicas acreditadas fuera del programa de la misma.
- h) Complementar su formación con actividades de investigación, pasantías, etc. que tengan lugar en el desarrollo de la Maestría.
- i) Impugnar a los miembros del Jurado de Tesis por causa debidamente fundamentada en los plazos y acorde a las pautas establecidas en la Reglamentación de la Maestría.

18. Admisión

Además de las condiciones de admisión detalladas en el punto 7.c. se especifica que la documentación a presentar al momento de registrar la inscripción será:

- a) Fotocopia del Título Universitario (anverso y reverso) autenticada por la Oficina de Títulos de la Universidad de origen. En el caso de Títulos de Universidades extranjeras, deberán ser aceptados previamente por parte del Consejo Académico o por la vigencia de Tratados o Convenios Internacionales, a propuesta del Decano.

- b) Currículum Vitae (resumido), con una extensión máxima de 15 páginas, con carácter de Declaración Jurada.
- c) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o documento asimilable en el caso de estudiantes extranjeros.
- d) Nota dirigida al Decano de la Facultad de Ciencias Económicas UNJu solicitando la inscripción.
- e) Dos fotos tipo carnet, a color y actualizadas.
- f) Ficha de inscripción debidamente completada.
- g) Descripción breve (no más de tres carillas) de un tema de su interés, expuesto de manera sintética, y que será el que potencialmente oriente su trabajo final de tesis.
- h) Pago del arancel por inscripción (el cual será reintegrado en caso de no resultar admitido el postulante).
- i) Constancia que acredite conocimiento suficiente del idioma español en el caso de no ser éste su lengua nativa.

19. Seguimiento

A efectos de lograr un seguimiento académico y administrativo de cada estudiante se implementará una ficha Personal, en la cual se incluirán los antecedentes provistos por el mismo y los que se vayan originando con el cursado de la carrera. Esta ficha será tenida en cuenta para el tratamiento de cualquier tema relativo a los estudiantes, para lo cual será puesta a disposición del Comité Académico.

Periódicamente se elaborarán informes sobre la trayectoria de los estudiantes, para la consideración de la Dirección de la Carrera y el Comité Académico, con el fin de fortalecer la retención de los estudiantes e implementar acciones concretas frente a los casos de desgranamiento. También se gestionarán diversas actividades que promuevan la graduación (talleres de escritura académica, simposios de debate de proyectos y avances de tesis, entre otros).

Asimismo, se pondrá a disposición de los estudiantes el contacto con la Dirección de la Carrera a los fines de plantear las inquietudes que consideren pertinentes.

Se realizarán desde la Dirección de la Carrera acciones tendientes al seguimiento de la trayectoria de quienes se gradúen, a los fines de que las experiencias que ellos transiten en relación a esta formación de posgrado sirvan para mejorar distintos aspectos de la Maestría.

Para posibilitar este contacto se generará una base de datos de los graduados, que se actualizará de manera periódica y se los invitará a diversas actividades académicas organizadas tanto por la Carrera como por la Secretaría de Posgrado e Investigación, como por la Secretaría de Extensión y por la Escuela de Negocios de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNJu.

Se apuntará a integrar a los graduados en actividades de investigación y transferencia organizadas desde la Carrera o desde distintos ámbitos de la Facultad de Ciencias Económicas. En el caso que la trayectoria de los graduados así lo hiciera posible se procurará integrarlos como docentes, cuando sus antecedentes así lo ameriten.

PARTE V: Actividades de investigación y transferencia vinculadas a la carrera

20. Actividades de investigación y transferencia

En el ámbito de la FCE-UNJu trabajan grupos de investigación, particularmente en el Centro de Estudios Socioeconómicos para el Desarrollo con Equidad (CESDE) y en el Sistema de Información del Mercado Laboral del NOA (SIMEL NOA). En ambos casos la preocupación de las investigaciones desarrolladas apunta al diagnóstico y propuestas para el desarrollo y, en este sentido, son actividades íntimamente vinculadas a la carrera que se propone.

Además, tanto el CESDE como SIMEL NOA, forman parte de redes más amplias. En particular, en el caso del CESDE, forma parte de la Unidad Ejecutora CONICET-UNJu denominada Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Tecnologías y Desarrollo Social para el NOA (CIITeD), siendo además miembro pleno de la Red CLACSO. Como ya se mencionó, el CIITeD en sus tres años de existencia ha organizado dos jornadas (2016 y 2018), con importante cantidad de expositores y financiamiento CONICET en 2018. Tanto los integrantes del CESDE, como los del CIITeD y del SIMEL NOA participan y han participado en diversos proyectos de investigación con financiamientos diversos: de la Secretaría de Ciencia y Técnica y Estudios Regionales (SeCTER) de la UNJu, de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica (ANPCyT) y del CONICET. Actualmente los integrantes del CESDE participan en ocho proyectos de investigación con financiamiento SeCTER, dirigen becarios CIN y CONICET y han realizado presentaciones a la ANPCyT pendientes de resolución.

En el caso del SIMEL NOA la FCE se vincula tanto a la RED SIMEL, red de centros de investigación pertenecientes a universidades nacionales que, desde 1994, estudian la problemática del mercado laboral, las políticas de empleo y la desigualdad, en el marco de las investigaciones de corte social que estos centros desarrollan. En la actualidad la RED SIMEL reúne a 13 centros de investigación de todas las regiones de Argentina y su coordinación nacional estuvo a cargo de la FCE/UNJu en el período 2008-2011 y vuelve a estarlo desde septiembre de 2016 hasta la actualidad. Esta Red está a cargo de la publicación de una Revista científica de carácter anual desde el año 2005 y organiza las Jornadas Nacionales de Estudios Regionales y Mercado de Trabajo desde el año 2010 con una periodicidad bianual.

Además, a partir de las filiações institucionales y de las relaciones con redes y centros de investigación de quienes conforman la Gestión y Comité Académico de la carrera, la Maestría tiene nexos con:

- ❖ Instituto de Investigaciones en Ciencias Sociales y Humanas, Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales (FHyCS) de la UNJu
- ❖ Unidad de Investigación en Comunicación, Cultura y Sociedad (UNICCS), Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales (FHyCS) de la UNJu
- ❖ Centro de Estudios Territoriales, Ambientales y Sociales (CETAS), Facultad de Ciencias Agrarias y Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la UNJu
- ❖ Área Interdisciplinario de Estudios de la Mujer y el Género, FHyCS-UNJu
- ❖ Unidad de Investigación en Historia Regional (UNiHR), Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la UNJu
- ❖ Instituto de Estudios Laborales y del Desarrollo Económico (IELDE), Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta
- ❖ Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Salta

- ❖ Instituto de Investigación y Desarrollo Tecnológico para la Agricultura Familiar (IPAF) Región NOA
- ❖ Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Jujuy
- ❖ Colegio de Graduados/as en Antropología (Jujuy)
- ❖ Instituto de Desarrollo Económico y Social (IDES), Argentina
- ❖ Asociación de Estudios de Población de la Argentina (AEPA)
- ❖ Asociación Argentina de Economía Política (AAEP)
- ❖ Asociación de Especialistas de Estudios de Trabajo (ASET), Argentina
- ❖ Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO)
- ❖ Institute for Media and Creative Industries - Loughborough University London
- ❖ Red Interuniversitaria de Comunicación Comunitaria, Alternativa y Popular (RICCAP), España

Se prevé realizar con algunas de estas instituciones convenios específicos relativos a las actividades de la Maestría.

En cuanto a la transferencia, en el cuerpo docente y de gestión académica se cuenta con profesionales que trabajan en diversos organismos dependientes de distintos niveles del Estado (Nacional, Provincial o Municipal), a través de los cuales la relación con el sector público se dará de manera directa.

Para favorecer la transferencia de conocimientos al medio se prevé fomentar la realización de Tesis sobre temáticas atinentes al medio local, tendientes a su desarrollo y que puedan ser socializadas y aplicadas en el ámbito del sector público.

Además, los avances de investigación se podrán presentar en reuniones académicas locales. En relación con esto la Secretaría de Posgrado de la FCE/UNJu participa en la organización de reuniones académicas como, por ejemplo, las "Jornadas de Economía Política en contextos regionales" que se realiza todos los años, a las que se suman Pre-Congresos ASET, Reuniones SIMEL NOA y Jornadas de Experiencias Docentes, entre otras.

PARTE VI: Infraestructura, equipamiento y recursos financieros

21. Espacio físico y equipamiento

La Facultad de Ciencias Económicas de la UNJu cuenta con una sede especial para actividades de Posgrado e Investigación, sita en calle Otero 369, San Salvador de Jujuy, a trescientos metros de su sede principal (en el centro de la ciudad a dos cuadras de la Plaza central y centro cívico). Allí cuenta con tres aulas en las cuales se da prioridad a las actividades de posgrado, todas ellas con equipamiento completo para proyección multimedia. De las tres aulas, una cuenta con capacidad para 80 estudiantes, otra 60 y la más pequeña 25. Todo el edificio tiene acceso a conexión WiFi y dispone de espacios para estudio, baños y oficinas con personal administrativo.

22. Recursos bibliográficos

La FCE cuenta con una amplia biblioteca con algo menos de 6.900 títulos distribuidos en 18.500 ejemplares, a los cuales se puede sumar la biblioteca de la FHyCS (ubicada a cien metros de distancia) en las temáticas relevantes y el acceso a material digital mediante relaciones institucionales con organismos como el Instituto de Desarrollo Económico y Social (IDES), el Instituto Gino Germani de la Universidad de Buenos Aires y el Centro de Estudios Distributivos, Laborales y Sociales (CEDLAS) de la Universidad Nacional de La Plata.

La Secretaría de Posgrado de la FCE-UNJu se encuentra conformando una biblioteca propia para las distintas carreras de posgrado que en la actualidad cuenta con cerca de cien ejemplares, pero está en pleno proceso de ampliación. Además de permitir el acceso a un centenar de revistas digitales en la temática. En relación a esto último se facilitará el acceso a bases de datos y bibliotecas virtuales entre las que se destacan: Catálogo Colectivo de la Universidad Nacional de La Plata, Catálogo Colectivo Nacional de Publicaciones Periódicas en Línea, Scielo, UNIRED – Red de Redes de Información Económica y Social (Argentina); y las bibliotecas virtuales de CLACSO y el IDES, entre otras. De esta manera se asegurará al estudiantado la disponibilidad de un fondo bibliográfico vinculado con la temática de la carrera.

23. Instituciones relacionadas

A las ya mencionadas precedentemente se pueden sumar, por las filiações académicas y nexos institucionales de quienes conforman el Comité Asesor y el Cuerpo docente de la carrera la Maestría las siguientes instituciones relacionadas:

- ❖ Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Jujuy
- ❖ Universidad Nacional de General Sarmiento
- ❖ Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires
- ❖ Departamento de Sociología de la Universidad Nacional de Mar del Plata
- ❖ Instituto de Geografía, Facultad de Filosofía y Letra de la Universidad de Buenos Aires
- ❖ Instituto Gino Germani, Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires
- ❖ Instituto de Altos Estudios Sociales (IDAES) de la Universidad Nacional de San Martín
- ❖ Instituto de Humanidades y Ciencias Sociales del Litoral (IHUCSO), Unidad Ejecutora de Doble Dependencia CONICET-UNL.
- ❖ Universidad Nacional de Villa María
- ❖ Universidad Siglo XXI
- ❖ Red de Observatorios de la Deuda Social de América Latina de la Organización de Universidades Católicas de América Latina (Red ODSAL-ODUCAL)
- ❖ Fundación ProYungas (Tucumán/Salta/Jujuy)
- ❖ Universidad de la República (Uruguay)
- ❖ Grupo de Trabajo Interdisciplinario Derechos Sociales y Políticas Públicas, Instituto de Investigaciones Jurídicas y Sociales Ambrosio L. Gioja, Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires

- ❖ Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales, Universidad Nacional de Rosario

Se prevé realizar con algunas de estas instituciones convenios específicos relativos a las actividades de la Maestría.

PARTE VII: Reglamento

Ver Anexo a continuación.

ANEXO II

REGLAMENTO INTERNO DE FUNCIONAMIENTO DE LA MAESTRÍA EN POLÍTICAS PÚBLICAS Y DESARROLLO EN CONTEXTOS REGIONALES

CAPÍTULO I: CARÁCTER Y CONDICIONES DE ACCESO A LA CARRERA MAESTRÍA EN POLÍTICAS PÚBLICAS Y DESARROLLO EN CONTEXTOS REGIONALES

ARTÍCULO 1: Carácter de la Carrera de Maestría

La Maestría en Políticas Públicas y Desarrollo en Contextos Regionales es una carrera de posgrado de carácter continuo con oferta regulada, con orientación académica, plan de estudio estructurado, modalidad de dictado presencial y modalidad organizativa institucional.

ARTÍCULO 2: Objeto

La Maestría en Políticas Públicas y Desarrollo en Contextos Regionales tiene por objeto formar magister que combinen los conocimientos necesarios tanto para el estudio y evaluación como para la formación de agenda, el diseño, formulación y gestión de políticas públicas con la búsqueda del desarrollo en contextos regionales de América Latina, desde una perspectiva histórica, multidimensional y crítica, fomentando una perspectiva interdisciplinaria y la complementariedad de los análisis tanto cuanti como cualitativos

ARTÍCULO 3: Condiciones de ingreso a la Carrera de Maestría

Para postularse como estudiante de la Carrera de Maestría deberán cumplirse los siguientes requisitos:

- a) Poseer título de grado correspondiente a una carrera de cuatro años de duración como mínimo, en el área de las Ciencias Económicas y las Ciencias Sociales. Dicho título, debidamente certificado, deberá haber sido emitido por Universidades argentinas, públicas o privadas, legalmente reconocidas, o por Universidades extranjeras oficialmente reconocidas en sus respectivos países. En este último caso, deberá poseer Título de nivel equivalente a Título Universitario de grado, previa aceptación por parte del Consejo Académico o por la vigencia de Tratados o Convenios Internacionales, a propuesta del Decano. Su admisión no significa reválida del título de grado ni lo habilitará para ejercer la profesión en el ámbito de la República Argentina.
- b) Obtener resolución favorable por parte del Comité Académico en el caso de poseer título de grado en otras áreas que no sean Ciencias Económicas o Ciencias Sociales, cumpliendo los requisitos que el Comité Académico estime pertinentes para la nivelación que requiere su admisión.
- c) Obtener resolución favorable por parte del Comité Académico en el caso de poseer título de nivel superior no universitario (correspondiente a una carrera de cuatro años de duración como mínimo), cumpliendo los requisitos que el Comité Académico estime pertinentes para la nivelación que requiere su admisión.
- d) Presentar un Curriculum Vitae, con carácter de Declaración Jurada, que contenga los antecedentes del postulante y copia legalizada (anverso y reverso) del título universitario.
- e) Adjuntar a la presentación una breve descripción (no más de tres carillas) de un tema de su interés, expuesto de manera sintética, y que será el que potencialmente oriente su trabajo final de tesis.
- f) Acreditar conocimiento suficiente del idioma español en el caso de no ser éste la primera lengua.

En todos los casos la selección de quienes serán admitidos como estudiantes de la Carrera de Maestría será resuelta por el Comité Académico, previo análisis de las presentaciones realizadas. A los fines de definir la admisión, el Comité Académico podrá decidir la realización de entrevistas personales debiendo justificar dicha solicitud.

Tal como lo establece el Reglamento General de Estudios de Posgrado de la Universidad Nacional de Jujuy, en casos excepcionales de postulantes que se encuentren fuera de los términos precedentes, podrán ser admitidos siempre que demuestren, a través de las evaluaciones y los requisitos que la Maestría establezca, poseer preparación y experiencia laboral acorde con los estudios de posgrado que se proponen iniciar, así como aptitudes y conocimientos suficientes para cursarlos satisfactoriamente. En todos los casos la admisión y la obtención del título de posgrado no acredita de manera alguna el título de grado anterior correspondiente al mismo.

CAPÍTULO II: DEL CUERPO ACADÉMICO DE LA MAESTRÍA

ARTÍCULO 4: De la conformación del Cuerpo Académico

El Cuerpo Académico de la Maestría en Políticas Públicas y Desarrollo en Contextos Regionales está constituido por:

- a) Director
- b) Comité Académico
- c) Comité Asesor
- d) Plantel Docente
- e) Directores y Co-directores de Tesis
- f) Comisión de Seguimiento

ARTÍCULO 5: Del Director

i. De sus condiciones

Quien esté a cargo de la Dirección de la Carrera debe ser Profesor Concursado con vinculación temática a la Maestría, con título de posgrado igual o superior al que otorga la carrera, y con trayectoria de reconocido prestigio como investigador categorizado por la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) u organismo similar que lo reemplazare en el futuro.

ii. De su designación

El Director de la Carrera es designado por el Consejo Académico de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNJu y confirmado por el Consejo Superior, a propuesta del Decano. Permanecerá cuatro años en sus funciones pudiendo ser designado nuevamente por idéntico mecanismo.

iii. De sus funciones, atribuciones y facultades

Son funciones, atribuciones y facultades del Director:

- a) Presidir el Comité Académico de la Maestría, el cual integra con voz y derecho a voto.
- b) Dirigir el funcionamiento académico, cumpliendo y haciendo cumplir el presente reglamento y demás disposiciones relacionadas con el funcionamiento interno de la Carrera.
- c) Organizar y controlar el Programa anual de cursos.
- d) Supervisar el desarrollo administrativo de la carrera.
- e) Gestionar medios de financiación.
- f) Establecer vínculos con otros organismos e instituciones relacionados con el desarrollo de la Maestría.

- g) Avalar con su firma toda certificación, documento y título que surja de la carrera, en forma conjunta con Decano y/o Secretario Académico.
- h) Supervisar el desarrollo de la Maestría y de las actividades previstas en la misma y el cumplimiento efectivo del desempeño de docentes y estudiantes, para lograr el perfil de los egresados previsto en la carrera.
- i) Participar en todo proceso de evaluación interna y externa de la carrera, proponiendo los mecanismos de acción, modificaciones y adecuaciones que considere oportunas y convenientes.
- j) Cooperar con el Comité Académico en la selección y aprobación de la propuesta de Proyecto de Tesis y designación de los Directores y Co-directores de Tesis.
- k) Planificar, coordinar y controlar la realización de cursos, seminarios, mesas redondas, simposios, jornadas, talleres, visitas y toda otra actividad emanada del Comité Académico que colabore con la formación de los estudiantes.
- l) Informar sobre el avance de la carrera al Comité Académico.
- m) Analizar, evaluar y resolver sobre todas las cuestiones académicas que se presenten para asegurar el mejor funcionamiento de la Maestría.
- n) Promover y establecer vinculaciones con Universidades, Facultades, Institutos de Investigación, Escuelas Universitarias, Departamentos y estructuras similares, tanto del ámbito público como del privado, para el desarrollo de actividades conjuntas de docencia e investigación.
- o) Coordinar la disponibilidad en tiempo y forma de recursos humanos y materiales.
- p) Toda otra función que no se especifique de manera explícita pero que se requiera para el funcionamiento o mejora de la Carrera.

iv. De su renuncia

El Director de la Maestría puede renunciar en cualquier momento a su cargo, debiendo comunicarlo por nota al Decano, quien la elevará al Consejo Académico de la Facultad de Ciencias Económicas para su consideración.

ARTÍCULO 6: Del Comité Académico

i. De su conformación

Está integrado por cinco miembros Titulares: El Director de la carrera y otros cuatro integrantes, al menos dos de los cuales deberán ser docentes de la Carrera (siendo al menos uno de ellos docente de la UNJu). Integran además el Comité Académico cuatro miembros suplentes, quienes tendrán como función suplir al integrante o integrantes que por diferentes situaciones se ausente. Para que el Comité Académico pueda sesionar deberán estar presentes al menos cuatro de sus cinco miembros.

ii. De sus condiciones

Para ser Miembro del Comité Académico se deberá cumplir con uno de los siguientes requisitos:

- a) Poseer Título de Posgrado de Magister o superior en el área temática de la Carrera.
- b) Ser docente por concurso en una Universidad Nacional
- c) Ser docente-investigador categorizado en una Universidad Nacional

iii. De su designación

Los integrantes del Comité Académico serán designados por el Consejo Académico de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNJu y confirmados por el Consejo Superior, a propuesta del

Decano. Permanecerán cuatro años en sus funciones pudiendo ser designados nuevamente por idéntico mecanismo.

iv. De sus funciones

Son funciones del Comité Académico:

- a) Reunirse de manera periódica (al menos seis veces en el año calendario) a los fines de poder desempeñar adecuadamente sus funciones.
- b) Supervisar de manera permanente las actividades de la Maestría, atendiendo particularmente los temas atinentes a los requisitos de calidad académica.
- c) Intervenir en la admisión de los aspirantes a la Maestría, autorizando o no su matriculación, y fijar criterios adicionales a los de este Reglamento para su admisión y permanencia en caso de considerarlo necesario.
- d) Fijar criterios para el dictado y la selección de cursos, seminarios y actividades curriculares, además de los previstos en el Proyecto inicialmente aprobado de la Maestría.
- e) Proponer al Consejo Académico las designaciones de los docentes que se requieran para el correcto funcionamiento de la Maestría.
- f) Proponer al Consejo Académico la designación del Director en caso de ausencia permanente de éste.
- g) Proponer al Consejo Académico la acreditación y el reconcimiento por equivalencia de actividades curriculares correspondientes al plan de estudios de la Maestría, realizadas fuera del ámbito de la misma.
- h) Aprobar el calendario de cursos de la carrera elevado por el Director.
- i) Definir junto con el Director la planificación de las actividades de la Maestría y difundirla.
- j) Realizar anualmente la planificación de las actividades de la Carrera y un informe de los resultados alcanzados.
- k) Asesorar al Consejo Académico de la Facultad acerca de las reformas del plan de estudio y reglamento de la carrera.
- l) Aprobar los Proyectos de Tesis, evaluando la pertinencia de los temas propuestos.
- m) Proponer modificaciones a las normas de estilo previstas en este Reglamento para la presentación de las Tesis.
- n) Estudiar y aceptar las direcciones de Tesis propuestas y petitionar su aprobación ante el Consejo Académico.
- o) Decidir sobre los procedimientos y condiciones para la evaluación de las Tesis.
- p) Proponer al Consejo Académico la composición de los Jurados de Tesis.
- q) Aconsejar al Director de la Carrera y por su intermedio a las autoridades que correspondiera la separación de un estudiante cuando éste no cumpliera con la reglamentación vigente.
- r) Evaluar las actividades de los docentes de todos los cursos relacionados con la Carrera.
- s) Evaluar y fiscalizar el cumplimiento de reglamentos y disposiciones normativas vigentes.
- t) Intervenir en la oportunidad y a los fines que considere necesarios en cualquiera de las instancias y etapas de desarrollo de la Maestría, especialmente en temas de relevancia académica y científica, recomendando al Consejo Académico el curso de acción a seguir en los casos que la situación no esté contemplada en la normativa vigente.

v. De su renuncia

Todo Miembro Titular o Suplente del Comité Académico puede renunciar en cualquier momento,

elevando la nota correspondiente y sus fundamentos al Director de la Maestría, quien la girará al Decano. Este la elevará al Consejo Académico de la Facultad de Ciencias Económicas para su consideración.

ARTÍCULO 7: Del Comité Asesor

i. De su conformación

El Comité Asesor está conformado por un conjunto de docentes e investigadores (no más de doce) de reconocida trayectoria en el área temática de la Maestría.

ii. De sus condiciones

Para ser Miembro del Comité Asesor se deberá poseer Título de Posgrado de Magister o superior y tener una trayectoria destacada en el área temática de la Carrera.

iii. De su designación

Los integrantes del Comité Asesor serán designados por el Consejo Académico de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNJu y confirmados por el Consejo Superior, a propuesta del Decano. Permanecerán en sus funciones de manera indefinida.

iv. De sus funciones

El Comité Asesor tendrá a su cargo aconsejar a la Dirección de la Maestría en todo lo relativo a la organización y supervisión de las actividades de la carrera, entre otras, la admisión de postulantes; el plan de estudio y reglamento; evaluación de los docentes y actividades curriculares. Asimismo, se comprometen a participar de actividades extracurriculares que colaboren en el fortalecimiento y difusión de la carrera.

v. De su renuncia

Todo Miembro del Comité Asesor puede renunciar en cualquier momento, elevando la nota correspondiente y sus fundamentos al Director de la Maestría, quien la girará al Decano. Este la elevará al Consejo Académico de la Facultad de Ciencias Económicas para su consideración.

ARTÍCULO 8: Del Plantel Docente

i. De sus condiciones

Para ser parte del Plantel Docente de la Maestría se requiere poseer Título de Posgrado de Magister o superior, ser o haber sido docente en alguna Universidad Nacional o extranjera y tener una trayectoria destacada en el área temática de la Carrera. Podrán incluirse de manera excepcional en el Plantel Docente quienes se encuentren finalizando estudios de posgrado, quedando su confirmación sujeta a la obtención del respectivo título antes de la realización de cualquier actividad en el marco de la Maestría.

ii. De su designación

Los miembros del Plantel Docente de la Maestría serán designados como Profesores Estables por el Consejo Académico de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNJu y confirmados por el Consejo Superior, a propuesta del Decano. Permanecerán cuatro años en sus funciones pudiendo ser designados nuevamente por idéntico mecanismo.

iii. De sus funciones

Serán funciones de los Docentes de la Maestría:

- a) Dictar clases, dirigir o supervisar investigaciones.
- b) Elaborar y proveer el programa de la actividad por desempeñar, indicar la bibliografía y los recursos pedagógicos y didácticos necesarios para su cumplimiento.

- c) Acordar el cronograma de trabajo con la Dirección de la Carrera y evaluar a los estudiantes, completando debidamente las Actas de Exámenes o la documentación que se establezca.
- d) Participar en el proceso de evaluación interna de la Carrera.
- e) Participar en eventos que la Dirección de la Carrera o el Comité Académico le encomienden, en el marco de la actividad para la que fueron designados.
- f) Informar a la Dirección de la Carrera sobre el cumplimiento de su actividad durante y al finalizar la misma.

iv. De su renuncia

Todo Docente puede renunciar en cualquier momento, elevando la nota correspondiente y sus fundamentos al Director de la Maestría, quien la girará al Decano. Este la elevará al Consejo Académico de la Facultad de Ciencias Económicas para su consideración.

ARTÍCULO 9: De la Dirección de Tesis

i. De su conformación

Para la Dirección de Tesis de la Maestría se requerirá la designación de un Director y un Co-director, cuya propuesta será hecha por el Tesista al momento de presentar su Proyecto de Tesis, acompañando el Currículum Vitae de ambos. Al menos uno de ellos, Director o Co-director, deberá tener idéntico lugar de residencia que el Tesista.

ii. De sus condiciones

Para cumplir con las funciones de Dirección de tesis la persona propuesta deberá acreditar Título de Magister o grado superior y antecedentes de investigación o de gestión en el área temática elegida por el Tesista para desarrollar su trabajo final. El Co-director deberá reunir las mismas condiciones que el Director.

Los Directores y Co-directores de Tesis podrán tener a su cargo en forma simultánea un máximo de cinco Tesistas, incluyendo los de otras Carreras de Posgrado. A los fines de acreditar el cumplimiento de esta condición se requerirá declaración jurada de parte de los mismos.

Se incluye un Banco de Directores de Tesis, al cual se irán agregando profesionales en la medida en que las circunstancias así lo requieran. Dicho Banco tiene por objeto facilitar la búsqueda de Director y Co-director por parte de quienes cursan la Maestría, quedando la elección de los mismos a criterio del maestrando, la cual luego deberá ser aprobada por el Comité Académico.

iii. De su designación

El Director y el Co-director de Tesis serán designados por el Consejo Académico de la Facultad, a propuesta del estudiante, previo dictamen del Comité Académico de la Maestría.

La aprobación del Proyecto de Tesis por parte del Comité Académico implica la aceptación de la dirección propuesta para el mismo.

iv. De sus funciones

Serán funciones de los Directores de Tesis:

- a) Asesorar, dirigir y evaluar la planificación y el desarrollo del Proyecto de Tesis y de la Tesis.
- b) Avalar con su firma toda la documentación del maestrando, además de la presentación del Proyecto e informes de avance, si correspondiese.
- c) Guiar, evaluar, supervisar y asesorar al maestrando en todos los aspectos relacionados con la tesis.
- d) Orientar al estudiante en la búsqueda de información actualizada y relevante y en la participación en eventos que le proporcionen complementariamente acceder a núcleos de conocimientos necesarios para su formación.

- e) Disponer y solicitar al Comité Académico de la Maestría un cambio de título o de orientación de la Tesis, tanto metodológico como estructural.
 - f) Informar sobre la actividad del estudiante al Director de la Maestría.
 - g) Elevar al Director de la Carrera el informe de la finalización de la Tesis.
 - h) Integrar la Comisión de Seguimiento de la Tesis que dirige.
 - i) Proponer dos integrantes titulares y un suplente para la Comisión de Seguimiento, propuesta que deberá acompañar la presentación del Proyecto de Tesis.
 - j) El Co-director posee las mismas obligaciones del Director y reemplaza automáticamente a éste en caso de ausencia temporal o definitiva en todo lo que hace al apoyo del maestrando.
- v. De su reemplazo

El estudiante podrá solicitar cambio de Director o Co-director de Tesis hasta ciento ochenta días después de aceptado su Proyecto de Tesis, con razón fundada, mediante nota elevada a la Dirección de la Maestría y dirigida al Decano, en la cual se acredite que el Director o Co-director que se pretende reemplazar está al tanto de la situación y acompañando su nueva propuesta para la Dirección o Co-dirección, con la aceptación de la persona propuesta y su currículum vitae. El Decano deberá expedirse sobre el procedimiento en un plazo de como máximo treinta días desde la fecha de la propuesta de reemplazo.

vi. De su renuncia

La renuncia del Director y/o Co-director de Tesis deberá estar debidamente justificada, elevándose por nota al Director de la Maestría, quien la girará al Decano. Este la elevará al Consejo Académico de la Facultad de Ciencias Económicas para su consideración.

Una vez aceptada la renuncia el maestrando podrá proponer un reemplazo para el renunciante, quien deberá cumplir con los requisitos señalados en el punto ii del presente artículo.

ARTÍCULO 10: De la Comisión de Seguimiento de Tesis

i. De su conformación

Se conformará para cada Tesis un Comité de Seguimiento, con tres Integrantes Titulares y un Suplente. Uno de los Integrantes Titulares será el Director de Tesis.

ii. De sus condiciones

Para integrar el Comité de Seguimiento se deberá poseer Título de Posgrado de Magister o superior y tener antecedentes de investigación o de gestión en el área temática elegida por el Tesista para desarrollar su trabajo final. Los Integrantes del Comité de Seguimiento podrán ser docentes de la carrera, pero no es una condición excluyente.

iii. De su designación

La Comisión de Seguimiento será designada por el Comité Académico al momento de tratar el Proyecto de la Tesis en cuestión, a propuesta del Director de Tesis. En caso de que la propuesta del Director de Tesis no reúna los requisitos necesarios, a consideración del Comité Académico, este mismo procederá a designar al miembro o miembros faltantes.

iv. De sus funciones

- a) Reunirse al menos trimestralmente con el maestrando durante el tiempo que el mismo insuma en la elaboración de la Tesis, recibiendo en cada reunión un informe de avance presentado por el maestrando.
- b) Al cabo de cada reunión elaborar un acta en la que conste lo tratado, indicando las observaciones hechas al maestrando.

- c) Procurar e incentivar que la Tesis cuyo seguimiento tiene a cargo se desarrolle en los plazos propuestos.

v. De su renuncia

Todo Miembro del Comité de Seguimiento puede renunciar en cualquier momento, elevando la nota correspondiente y sus fundamentos al Director de la Maestría, quien la girará al Comité Académico para su consideración.

CAPÍTULO III: DE LOS POSTULANTES Y ESTUDIANTES DE LA MAESTRÍA

ARTÍCULO 11: De la documentación a presentar

El postulante deberá presentar:

- a) Fotocopia del Título Universitario (anverso y reverso) autenticada por la Oficina de Títulos de la Universidad de origen. En el caso de Títulos de Universidades extranjeras, deberán ser aceptados previamente por parte del Consejo Académico o por la vigencia de Tratados o Convenios Internacionales, a propuesta del Decano.
- b) Currículum Vitae (resumido), con una extensión máxima de 15 páginas, con carácter de Declaración Jurada.
- c) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o documento asimilable en el caso de estudiantes extranjeros.
- d) Nota dirigida al Decano de la Facultad solicitando la inscripción.
- e) Dos (2) fotos tipo carnet actualizadas.
- f) Ficha de inscripción debidamente completada.
- g) Descripción sintética (no más de tres carillas) de un tema de su interés, expuesto de manera sintética, y que será el que potencialmente oriente su trabajo final de tesis.
- h) Pago del arancel por inscripción.
- i) Constancia que acredite conocimiento suficiente del idioma español en el caso de no ser éste su lengua nativa.

ARTÍCULO 12: De la admisión

En base a la documentación presentada y su análisis, el Comité Académico realizará la selección de quienes serán admitidos como estudiantes de la Carrera de Maestría. A los fines de definir la admisión, el Comité Académico podrá decidir la realización de entrevistas personales debiendo justificar dicha solicitud.

Serán estudiantes de la Maestría aquellos cuya matriculación haya sido aceptada por el Comité Académico de la Carrera.

Una vez admitido el estudiante se generará el Legajo del mismo, con su correspondiente registro en la Dirección de Alumnos.

ARTÍCULO 13: Del cupo

Se prevé un cupo de 40 estudiantes, el cual podría ampliarse en 10 si fuera necesario.

En el supuesto de admisión de postulantes en número superior al cupo fijado, el Comité Académico elaborará un orden de mérito en base a los antecedentes presentados en el Currículum Vitae y la propuesta de tema de tesis, pudiendo en este caso solicitarse otros requisitos complementarios, como una nota motivacional o una entrevista personal, que permitan tener más elementos de juicio.

ARTÍCULO 14: De los derechos de los estudiantes

Los estudiantes de la Maestría tendrán los siguientes derechos:

- a) Participar de las actividades académicas y científicas programadas para la Maestría.
- b) Ser informados de los cronogramas y condiciones generales de permanencia en la Maestría.
- c) Ser examinados en las condiciones y oportunidades previamente establecidas por los/as profesores y autoridades de la Maestría.
- d) Acceder a la biblioteca de la Maestría y al Sistema de Bibliotecas de la UNJu, en las condiciones que a tal efecto se establezcan.
- e) Utilizar los medios informáticos de que disponga la Maestría, con el propósito de acceder al conocimiento actualizado en el área de su formación.
- f) Acceder a la información complementaria disponible en el ámbito de la Universidad que coadyuve a su formación.
- g) Solicitar ante el Comité Académico de la Maestría el reconocimiento de actividades académicas acreditadas fuera del programa de la misma.
- h) Complementar su formación con actividades de investigación, pasantías, etc. que tengan lugar en el desarrollo de la Maestría.
- i) Impugnar a los miembros del Jurado de Tesis por causa debidamente fundamentada en los plazos y acorde a las pautas establecidas en la Reglamentación de la Maestría.

ARTÍCULO 15: De las condiciones de permanencia:

Para permanecer como estudiante regular de la Maestría deberán cursarse al menos dos seminarios al año y cumplirse los requisitos académicos y administrativos que se fijen oportunamente (asistencia, documentación, reinscripción anual, pago de aranceles y similares).

ARTÍCULO 16: De los requisitos para conservar la condición de alumno regular

Para conservar la condición de alumno regular el estudiante deberá cursar y aprobar un mínimo de un Seminario por año. En caso de perder la condición de alumno regular el estudiante es dado de baja de la Carrera de manera automática, procediendo a la cancelación de su matrícula.

CAPÍTULO IV: DE LOS SEMINARIOS

ARTÍCULO 17: Del método de evaluación y promoción

Las evaluaciones de cada Seminario son de carácter individual y fijadas por cada equipo docente, pudiendo las mismas consistir en una prueba teórico-práctica, oral o escrita, o bien un trabajo final del tipo monografía, en todos los casos con una fecha límite claramente establecida.

La aprobación de las asignaturas se logra a través de la superación de las exigencias que establezca cada equipo docente. La calificación se registrará con la escala de 1 a 10, requiriéndose un mínimo de 7 puntos para aprobar cada seminario, teniendo el estudiantado una instancia de recuperación.

Los aranceles de la carrera dan derecho a dos oportunidades de evaluación (una de ellas en instancia recuperatorio). Posteriores evaluaciones deberán ser solicitadas especialmente por el estudiante, siendo meritadas por el Comité Académico de la Carrera, el cual resolverá sobre su otorgamiento y el costo correspondiente.

La evaluación final de cada Seminario deberá ser entregada por cada equipo docente en un plazo máximo de 60 días corridos, a partir de recibido el trabajo final estipulado.

ARTÍCULO 18: Del reconocimiento de equivalencias

El maestrando podrá solicitar al Director de la carrera (quien a su vez lo someterá a consideración del Comité Académico) el reconocimiento de Seminarios cursados y aprobados en otras carreras

de esta especialidad en esta u otras Universidades, realizados con anterioridad a la inscripción en la Maestría y que no tengan una antigüedad superior a los cuatro. La carga horaria de estos Seminarios podrá ser por la totalidad, o acreditados de manera parcial, de acuerdo a lo que el Comité Académico evalúe como pertinente, hasta un máximo de dos Seminarios.

ARTÍCULO 19: De la organización

Salvo situaciones excepcionales, los Seminarios se desarrollarán con un cursado intensivo, en fechas a determinarse (con un mínimo de cinco seminarios por año), en la sede de Posgrado e Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas.

Para la inscripción, cursado y aprobación de los distintos Seminarios se deberán respetar los criterios de correlatividades establecidos en el Plan de Estudios de la Carrera.

CAPÍTULO V: DE LA TESIS DE LA MAESTRÍA

ARTÍCULO 20: De las características

La Maestría en Políticas Públicas y Desarrollo en Contextos Regionales culmina con una Tesis individual, escrita en lengua española, que resultará de una investigación que realizará quien aspira a obtener el título de Magíster sobre un tema atinente a la Maestría y que deberá evidenciar la integración de las cuestiones abordadas a lo largo del posgrado, el estudio crítico de información relevante respecto del tema o problema específico y el manejo conceptual y metodológico propio de la actividad de investigación.

La aprobación de la Tesis está sujeta al resultado de la defensa oral y pública de la misma.

ARTÍCULO 21: Del Proyecto de Tesis

El maestrando deberá presentar un Proyecto de Tesis ante el Comité Académico, para lo cual deberá tener aprobado el Taller de Tesis.

Para la presentación del Proyecto de Tesis el maestrando deberá tener un Director de Tesis y un Co-director. El Proyecto deberá contener el aval expreso de ambos para su presentación y deberá respetar las especificaciones que se indican en el Anexo A al presente Reglamento.

El Proyecto de Tesis deberá ser aprobado por el Comité Académico, el cual deberá responder al maestrando en un lapso no superior a los dos meses a partir de la fecha de presentado su Proyecto.

ARTÍCULO 22: Del seguimiento del trabajo de Tesis

Como se especifica en el artículo 10, el maestrando deberá concurrir a reuniones periódicas con el Comité de Seguimiento, donde se evaluarán sus avances. Para poder presentar la Tesis finalizada el maestrando deberá contar con al menos dos informes favorables en relación a dichas reuniones y una indicación expresa del Comité de la conveniencia de la presentación de la Tesis.

ARTÍCULO 23: De la presentación de la Tesis

El plazo máximo para la presentación de la Tesis es de dos años a partir de la aprobación del Proyecto de Tesis por parte del Comité Académico de la Maestría. En casos excepcionales quien cursa la Maestría podrá solicitar, justificando debidamente y poniendo a consideración del Comité Académico, una prórroga excepcional por un año más.

El maestrando deberá presentar en la Facultad cuatro ejemplares de su Tesis, de los cuales tres serán enviados a los miembros del Jurado y uno quedará para el archivo correspondiente.

La Tesis deberá respetar las normas establecidas en el Anexo B al presente Reglamento para su forma y presentación.

ARTÍCULO 24: Del Jurado de Tesis

i. De su integración

La evaluación de la Tesis estará a cargo de un Jurado integrado por tres miembros, donde al menos uno deberá ser externo a la UNJu. Quien dirija o co-dirija la Tesis no podrá formar parte del Jurado.

ii. De sus condiciones

Para formar parte del Jurado de Tesis se requerirá cumplir las siguientes condiciones:

- a) Tener título de Magister o superior
- b) Ser Profesor por Concurso de Universidad Nacional (o mérito equivalente)
- c) Ser un docente o investigador de reconocido prestigio en el área temática de la Tesis

iii. De su designación

El Consejo Académico designará al Jurado a propuesta del Comité Académico de la Maestría. Dicha propuesta deberá elaborarse en un plazo no superior a los dos meses desde recibido el informe de la Comisión de Seguimiento donde se indica la conveniencia de la presentación de la Tesis, sin que sea requisito que la Tesis ya esté presentada.

Designado el Jurado y realizada la presentación de la Tesis, la Dirección de la Carrera arbitrará los medios para poner a disposición del Jurado las copias la misma.

ARTÍCULO 25: Del dictamen del Jurado

i. De los plazos y características generales

El Jurado dispondrá de treinta días corridos a partir de la recepción de la Tesis para dictaminar sobre la misma. Los dictámenes serán individuales, se emitirán por escrito y serán remitidos al Decano de la Facultad.

ii. Del contenido

En su dictamen, cada miembro del Jurado deberá dar su opinión fundada sobre los siguientes puntos:

- a) Profundidad de la investigación realizada.
- b) Originalidad de la propuesta.
- c) Metodología del trabajo presentado.
- d) Claridad y precisión de la redacción y composición.
- e) Las fuentes de información.
- f) Conclusiones alcanzadas.

El dictamen deberá contener una evaluación final, aprobando el trabajo o sugiriendo modificaciones y/o adecuaciones a realizar.

ARTÍCULO 26: Del resultado de la evaluación del Jurado

i. Aceptación

Si los tres miembros del Jurado consideran que la Tesis debe ser aceptada sin correcciones, con los tres dictámenes favorables presentados por escrito se procederá a fijar la fecha de defensa pública de la misma.

ii. Aceptación pero con corrección

Si uno o más de los miembros del Jurado consideran que la Tesis es adecuada, pero requiere correcciones menores, el candidato deberá, antes de la defensa oral y pública, efectuar las correcciones especificadas por el Jurado, dentro de los sesenta días corridos subsiguientes a su notificación, a fin de efectuar una nueva presentación. Si en esta presentación hubiese nuevamente observaciones, el maestrando dispondrá de treinta días corridos subsiguientes a la nueva notificación para la presentación de la última versión corregida. El Jurado dispondrá si es aceptada la posibilidad de defensa pública.

iii. No aceptación con instancia de nueva presentación

Si el Jurado (por mayoría) considerara que la Tesis no resultara adecuada para su aceptación, pero que tiene algún mérito, el Jurado podrá decidir si se permite al candidato presentarla nuevamente, en una versión corregida, dentro de los doce meses subsiguientes.

Los examinadores deberán tomar tal decisión después de realizar una entrevista evaluativa con el candidato (la cual puede ser presencial o por medios tecnológicos sincrónicos que garanticen la comunicación a la vista). Si en su versión corregida la Tesis es aceptada se procederá a sustanciar la correspondiente defensa pública.

iv. No aceptación

Si después de haber evaluado la Tesis el Jurado (por mayoría) considera que no es aceptable, podrá decidir que la Tesis bajo análisis no cumple con los requisitos para su defensa; ello equivale a no aprobar esta etapa evaluativa, por lo que el candidato perderá su condición de postulante al grado académico de Magister. En este último caso se requiere una explícita y adecuada fundamentación por parte del Jurado.

ARTÍCULO 27: De la defensa de la Tesis

i. De las características

Una vez aprobada la Tesis por parte del Jurado, el Maestrando deberá presentar la versión definitiva de la Tesis (con las especificaciones señaladas en el Anexo C) y se procederá a la defensa oral y pública de la misma. Esta revestirá la categoría de acto académico y se desarrollará en las instalaciones de la Facultad de Ciencias Económicas, con la presencia del maestrando y los Jurados.

Eventualmente, en caso de no poder realizarse de manera presencial, podrá ser efectuada por medios tecnológicos sincrónicos que garanticen la comunicación a la vista.

ii. De los plazos

La defensa deberá tener lugar en un plazo no superior a los sesenta días corridos desde que los tres miembros del Jurado notificaron de manera fehaciente el dictamen favorable.

iii. Del acto de defensa de Tesis

Durante la defensa de Tesis el maestrando expondrá su Tesis en un lapso de entre cuarenta y cinco y noventa minutos, pudiendo utilizar soporte informático y multimedia para ello.

Finalizada la exposición el Jurado podrá realizar preguntas al maestrando, instancia que podrá extenderse por hasta sesenta minutos adicionales.

Luego, el Jurado se reunirá para deliberar, pudiendo estar presente el Director o Co-director de Tesis, con voz pero sin voto.

El Jurado deberá elaborar un acta en el cual conste la calificación de la Tesis y su fundamentación. Su dictamen será inapelable y deberá incluir consideraciones generales y opinión fundada sobre los siguientes puntos:

- a) Originalidad de la Tesis
- b) Profundidad de la investigación realizada
- c) Rigurosidad del trabajo presentado
- d) Marco teórico y estado de la cuestión presentados
- e) Tratamiento de los objetivos propuestos
- f) Metodología aplicada
- g) Claridad y precisión en la redacción y composición
- h) Utilización de fuentes de información
- i) Profundidad y relevancia de las conclusiones

iv. De la calificación

La Tesis será calificada en la escala numérica de 1 a 10, de acuerdo a los siguientes conceptos: Sobresaliente (10); Distinguida (8,9); Buena (7); Aprobada (6). Calificaciones de 5 o menos implican la desaprobación de la Tesis.

v. De la publicación y archivo

El Jurado podrá recomendar la publicación de la tesis. En cualquier caso, la Maestría deberá conservar en el ámbito de la Facultad de Ciencias Económicas copia de todas las Tesis defendidas por sus graduados.

CAPÍTULO VI: DEL TÍTULO DE MAGISTER

ARTÍCULO 28: De los requisitos

Para obtener el título de Magister en Políticas Públicas y Desarrollo en Contextos Regionales los estudiantes deberán:

- Cumplir con el porcentaje mínimo de asistencia establecido en cada Seminario y Taller de tesis.
- Tener aprobados la totalidad de los Seminarios y el Taller de tesis.
- Haber acreditado suficiencia a nivel de posgrado en alguno de los siguientes idiomas: inglés, portugués, francés, alemán o italiano.
- Presentar y defender favorablemente el trabajo final o tesis, al finalizar el cursado de los Seminarios y el Taller de tesis.
- Tener abonados la totalidad de los aranceles correspondientes.

ARTÍCULO 29: Del título

La culminación de la totalidad de los requisitos establecidos se acreditará con Diploma en el que constará el Título de Magíster en Políticas Públicas y Desarrollo en Contextos Regionales, el cual será otorgado por la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Jujuy, debiendo figurar en el mismo el Número de Registro y la correspondiente legalización del Título ante el Ministerio de Educación de la Nación.

En el caso de estudiantes que ingresaron al posgrado con título de grado otorgado por Universidad Extranjera el diploma deberá incluir, en el anverso, el siguiente texto: "Se deja constancia que el presente diploma no habilita para ejercicio profesional alguno en la República Argentina ni significa reválida automática del título universitario previo".

CAPÍTULO VII: DEL FINANCIAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE LA CARRERA

ARTÍCULO 30: De los aranceles

i. Tipos y características

Los aranceles fijados para la Maestría son:

- a) Inscripción a la carrera
- b) Cuota anual de Cursado, que se deberá abonar desde el primer año hasta la presentación de la Tesis, pagadera entre febrero y abril de cada año
- c) Arancel correspondiente a cada Seminario cursado, pagadero antes del mismo
- d) Derecho de presentación de Tesis, al momento en que esto ocurra.
- e) Contribución de defensa, al momento en que esto ocurra.

ii. Montos

El monto de los aranceles será fijado por el Comité Académico de la Maestría, a propuesta del Director y será comunicado a los órganos de gobierno de la Facultad.

iii. Derecho a recuperatorio

Los aranceles de la carrera dan derecho a dos oportunidades de evaluación (una de ellas en instancia recuperatorio). Posteriores evaluaciones deberán ser solicitadas especialmente por los estudiantes, siendo meritadas por el Comité Académico de la Carrera, el cual resolverá sobre su otorgamiento y el costo correspondiente.

iv. Reintegros

No se reintegrarán los montos percibidos en concepto de arancel por Seminarios, inscripción, derecho de presentación de Tesis o contribución de defensa

ARTÍCULO 31: De la defensa de Tesis

Para tener derecho a la defensa de la Tesis el maestrando deberá tener abonados todos los aranceles que correspondan.

ARTÍCULO 32: Del pago de Seminarios como cursos de posgrado

Se aceptará la inscripción y pago de aranceles a Seminarios de la Carrera a estudiantes externos a la misma siempre y cuando cumplan con los requisitos de admisión al Seminario. En este caso deberán aprobar el Seminario realizado para recibir la constancia respectiva.

No se emitirán certificados de asistencia o de Seminarios no aprobados.

ARTÍCULO 33: De la Administración de la Carrera

La Secretaría de Posgrado e Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNJu tendrá a su cargo todas las funciones administrativas inherentes al desarrollo de la Carrera.

CAPÍTULO VIII: DE LOS MECANISMOS DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

ARTÍCULO 34: Mecanismos de evaluación del desarrollo de la Carrera

i. Del seguimiento de los estudiantes

A efecto de lograr un seguimiento académico y administrativo de cada estudiante se implementará una ficha Personal del Estudiante. (Ver en Anexo D: FICHA PERSONAL DEL ESTUDIANTE).

La misma será tenida en cuenta para el tratamiento de cualquier tema relativo a cada estudiante, debiendo mantenerse actualizada de forma permanente.

En cada caso que sea necesario el Comité Académico deberá trabajar en base a los antecedentes consignados en la Ficha Personal.

Periódicamente se elaborarán informes sobre la trayectoria de los estudiantes, para la consideración de la Dirección de la Carrera y el Comité Académico, con el fin de fortalecer la retención de los estudiantes e implementar acciones concretas frente a los casos de desgranamiento.

ii. Del desarrollo de la Carrera

A efectos de garantizar la calidad académica de la carrera, se monitoreará su desarrollo, utilizando, entre otros métodos, la implementación de los cuestionarios que serán llenados por los participantes, algunos de los cuales se incluyen en los Anexos E, F y G del presente reglamento.

Se prevé la realización de diversas acciones, tendientes a evaluar fundamentalmente los siguientes aspectos: Contenidos de los Seminarios y los programas, su pertinencia y actualización, desempeño del docente, el desarrollo de la carrera en general, pertinencia, actualidad y disponibilidad de la bibliografía, adecuación de la infraestructura y los recursos materiales disponibles.

Al finalizar cada uno de los Seminarios y el Taller de tesis, y el cursado total de la carrera, cada estudiante completará una encuesta con el fin de conocer su opinión, para mejorar la planificación, dictado y organización futura. **(Ver Anexo E: ENCUESTA AL ESTUDIANTE SOBRE EL SEMINARIO).**

Al finalizar cada uno de los seminarios y el Taller de tesis, el docente responsable del mismo completará una encuesta con el fin de conocer su opinión, para mejorar la organización futura. **(Ver Anexo F: ENCUESTA AL DOCENTE SOBRE ORGANIZACIÓN DEL SEMINARIO O TALLER DE TESIS).**

Al finalizar la carrera, quien egresa de la misma completará una encuesta con el fin de conocer su opinión, para mejorar la organización futura. **(Ver Anexo G: ENCUESTA AL EGRESADO/A SOBRE ORGANIZACIÓN DE LA CARRERA).**

ARTÍCULO 35: Mecanismos de seguimiento de graduados

Se realizarán desde la Dirección de la Carrera acciones tendientes al seguimiento de la trayectoria de los graduados, a los fines de que las experiencias que ellos transiten en relación a esta formación de posgrado sirvan para mejorar distintos aspectos de la Maestría.

Para posibilitar este contacto se generará una base de datos de los graduados, que se actualizará de manera periódica y se los invitará a diversas actividades académicas organizadas tanto por la Carrera como por la Secretaría de Posgrado e Investigación, la Secretaría de Extensión y la Escuela de Negocios de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNJu.

Se apuntará a integrar a los graduados en actividades de investigación y transferencia organizadas desde la Carrera o desde distintos ámbitos de la Facultad de Ciencias Económicas.

En el caso que la trayectoria de los graduados así lo hiciera posible se procurará integrarlos como docentes, cuando sus antecedentes así lo ameriten.

CAPÍTULO IX: ASPECTOS NO CONSIDERADOS

ARTÍCULO 36:

Todo aspecto académico y/o administrativo no considerado en el presente reglamento será resuelto por el Comité Académico de la Carrera.

Tcb

ANEXO A

FORMATO DEL PROYECTO DE TESIS

I. Partes que debe contener

1. Carátula

En ella deben constar:

- ✓ Nombre de la Universidad: Universidad Nacional de Jujuy
- ✓ Nombre de la Unidad Académica: Facultad de Ciencias Económicas
- ✓ Nombre de la Carrera: Maestría en Política Públicas y Desarrollo en Contextos Regionales
- ✓ Título del Proyecto de Tesis (no más de treinta palabras)
- ✓ Nombre y Apellido del Tesista
- ✓ Nombre, Apellido y Grado Académico del Director de Tesis
- ✓ Nombre, Apellido y Grado Académico del Co-director de Tesis
- ✓ Fecha de presentación del Proyecto de Tesis

En el área administrativa se proveerá modelo de carátula.

2. Introducción/ Tema de investigación

3. Objetivos (General y Específicos)

4. Justificación

5. Antecedentes/ Marco teórico

6. Metodología

7. Cronograma

8. Bibliografía y Fuentes

II. Aspectos formales

El Proyecto de Tesis deberá tener una extensión de entre 15 y 30 carillas tamaño A4 (sin incluir la carátula), escritas en letra Times New Roman tamaño 12, interlineado 1.15, con márgenes superior, inferior y derecho de 2.5 centímetros y margen izquierdo de 3 centímetros. Las hojas deberán estar numeradas sobre el margen inferior derecho.

La bibliografía mencionada en el Proyecto de Tesis deberá citarse de acuerdo a la normativa vigente establecida por la Asociación de Psicología Americana (Normas APA: <http://normasapa.met/2017-edicion-6/>).

El Proyecto de Tesis deberá presentarse ante la Dirección de la Carrera en cuatro ejemplares anillados, con tapa transparente adelante y tapa color rojo atrás, y en soporte magnético. El mismo deberá ser acompañado por una nota (por duplicado) firmada por el Maestrando y el Director y Co-director de Tesis, avalando su presentación. En dicha nota deberá detallarse el material entregado.

ANEXO B

FORMATO DE PRESENTACIÓN DE LA TESIS PARA SER SOMETIDA A CONSIDERACIÓN DE LOS JURADOS

I. Partes que debe contener

1. Carátula

En ella deben constar:

- ✓ Nombre de la Universidad: Universidad Nacional de Jujuy
- ✓ Nombre de la Unidad Académica: Facultad de Ciencias Económicas
- ✓ Nombre de la Carrera: Maestría en Política Públicas y Desarrollo en Contextos Regionales
- ✓ Título de la Tesis (no más de treinta palabras)
- ✓ Nombre y Apellido del Maestrando
- ✓ Nombre, Apellido y Grado Académico del Director de Tesis
- ✓ Nombre, Apellido y Grado Académico del Co-director de Tesis
- ✓ Fecha de presentación de la Tesis

En el área administrativa se proveerá modelo de carátula.

2. Hojas preliminares

- ✓ Dedicatoria (optativa). El estilo empleado es libre pero debe ser breve.
- ✓ Agradecimientos (optativos). No más de una página.
- ✓ Índice General
- ✓ Índice de Cuadros
- ✓ Índice de Figuras
- ✓ Abreviaturas.

Estas hojas deben ser enumeradas de manera correlativa con caracteres romanos.

3. Resumen

Extensión de 500-1000 palabras.

Deberá establecer brevemente, pero con coherencia, el tratamiento y los logros obtenidos. Se escribirá sin punto aparte. No incluirá tablas ni figuras.

Deberá informar al lector del objetivo de la investigación, los principales resultados y las conclusiones más importantes. Al final del mismo se incluirán cinco palabras claves.

Estas hojas deben ser enumeradas de manera correlativa con caracteres romanos, continuando la numeración de las Hojas Preliminares.

4. Capítulos

Cada tesista en conjunto con su Director y Co-director decidirá acerca del número de capítulos o partes del cuerpo de la tesis en que divida este desarrollo. No obstante, deben estar contemplados los siguientes contenidos:

- Presentación del problema
- Estado actual del conocimiento
- Objetivos
- Marco Teórico
- Hipótesis (si las hubiere)
- Metodología
- Resultados y discusión
- Conclusiones

Los Cuadros y Figuras pueden incorporarse de la forma que el maestrando considere mejor para la Tesis, cuidando que todos ellos tengan los correspondientes títulos y demás elementos que permitan su correcta comprensión.

5. Bibliografía

En ella se deben listar alfabéticamente las citas completas de todos los autores mencionados en el texto, en el cual deben ser referenciados mediante el sistema (Autor, Fecha). Las citas deben ser abundantes y actualizadas.

La Bibliografía debe incluirse de forma completa después de las conclusiones y antes de los anexos. Se podrán incluir artículos publicados en revistas profesionales y científicas, libros, capítulos, tesis, todo tipo de documento publicado, software e información difundida en páginas de internet. Se recomienda no citar autores anónimos.

La bibliografía deberá citarse de acuerdo a la normativa vigente establecida por la Asociación de Psicología Americana (Normas APA: <http://normasapa.met/2017-edicion-6/>).

6. Anexos

En el caso de ser necesarios, indicar claramente su presencia en el Índice General.

II. Aspectos formales

1. Extensión

La Tesis deberá tener una extensión de entre 120 y 250 carillas (sin contar carátula ni hojas preliminares y resumen).

2. Papel

Papel blanco, Tamaño A4, de 70 a 80 gramos. Puede imprimirse anverso/reverso para cuidado del medio ambiente.

No debe emplearse corrector de error sobre el material impreso, ni textos sobre-pegados.

3. Tipografía, espaciado, alineación y márgenes

Letra Times New Roman tamaño 12 en el cuerpo central y tamaño 10 en las notas al pie de página.

Interlineado: 1.5

Alineación: justificada

Márgenes: superior, inferior y derecho: 2.5 centímetros

Margen izquierdo: 3 centímetros

4. Paginación

La Carátula no lleva paginación impresa.

Las Hojas Preliminares se numeran en romanos a partir del número II.

La numeración a partir de la Introducción se escribe, de manera continua, en el ángulo inferior derecho y se usan números arábigos.

Los Anexos deben ser incluidos al final, luego de la Bibliografía, en hojas separadas y numerados de forma correlativa si fueran más de uno

5. Notas al pie

Se indican en el texto con un número arábigo superior pequeño (superíndice) a continuación de la palabra correspondiente al texto.

Las notas se colocan a pie de página, con numeración correlativa.

6. Encuadernación

La Tesis para consideración del Jurado deberá presentarse ante la Dirección de la Carrera en cuatro ejemplares impresos, anillados, con tapa transparente adelante y tapa color azul atrás, y en soporte magnético.

Tcb

ANEXO C

FORMATO DE PRESENTACIÓN FINAL DE LA TESIS

Una vez que la tesis fue evaluada por el Jurado, si fue aprobada sin correcciones no es necesaria una nueva presentación, pasando a instancia de defensa oral y pública.

Si se requirieron correcciones por parte el Jurado, una vez efectuadas las mismas y aprobadas por el Jurado, el maestrando deberá presentar cuatro ejemplares impresos, anillados, con tapa transparente adelante y tapa color negra atrás, y en soporte magnético. Una vez realizada esta presentación se pasará a la instancia de defensa oral y pública.

Las restantes características se mantienen de la manera señalada en el Anexo B.

ANEXO D

FICHA PERSONAL DEL ESTUDIANTE

Ciclo Académico

Inscripto en:
Facultad:
Universidad:

DATOS PERSONALES DEL POSTULANTE

Apellido/s y Nombre/s:
Tipo y Nº de documento:
Nacionalidad:
Lugar y fecha de nacimiento:
Título de Grado:
Entidad otorgante:
Fecha:
Otros Títulos de grado y/o Posgrado:
DOMICILIO PARTICULAR:
Calle: N°: Piso: Dpto:
Código Postal: Localidad: Provincia:
Teléfono fijo: Teléfono móvil: E-mail:

INFORMACIÓN LABORAL:

Institución /Empresa:
Cargo u ocupación: Antigüedad:
Domicilio: Calle: N°: Piso: Dpto:
Código Postal: Localidad: Provincia:
Teléfono-fijo: Teléfono móvil: E-mail:

DESEMPEÑO DOCENTE:

Universidad o Establecimiento Educativo:
Cargo u ocupación:
Antigüedad:
Domicilio: Calle: N°: Piso: Dpto:
Código Postal: Localidad: Provincia:
Teléfono: E-mail:

ENTREVISTA:

Fecha:
Consta en Acta de Fecha:

PROYECTO DE TESIS			
TEMA:			
APROBADO EN ACTA DE REUNIÓN DE FECHA:			
DIRECTOR: DIRECCION Y TELEFONO E-mail: APROBADO EN ACTA DE REUNIÓN DE FECHA: REALIZADA EN:			
CO-DIRECTOR: DIRECCION Y TELEFONO E-mail: APROBADO EN ACTA DE REUNIÓN DE FECHA: REALIZADA EN:			
OBSERVACIONES:			

INFORME DE AVANCE DE TESIS			
FECHA DE PRESENTACIÓN:	TRATADO EN ACTA DE REUNIÓN DE FECHA:	RESULTADO	
DEFENSA DE TESIS			
FECHA			
TITULO DE MAGISTER EN POLÍTICAS PÚBLICAS Y DESARROLLO EN CONTEXTOS REGIONALES			
FECHA DE ENTREGA:	RESOLUCION C.S DE LA UNJu SESION DE FECHA:	REALIZADA EN: CONSEJO SUPERIOR DE LA UNJu	
OBSERVACIONES:			

ANEXO E

ENCUESTA AL ESTUDIANTE

La presente ha sido elaborada con el propósito de conocer la opinión de cada estudiante sobre el curso para poder mejorar su planificación, dictado y organización.

Llene el casillero correspondiente a cada pregunta y a la opción de respuesta elegida: 0) no; 1) regular; 2) bueno o medianamente; 3) muy bueno o en gran medida; 4) totalmente o excelente.

Evaluación de contenidos del programa	0	1	2	3	4
1. ¿Considera que los temas propuestos en el programa del seminario son adecuados y actualizados?					
2. ¿Se respetaron los temas propuestos en el programa?					
3. ¿Los contenidos dictados fueron pertinentes?					
4. ¿El nivel con el que se abordaron los contenidos fue adecuado?					
5. ¿Los contenidos contribuyeron a lograr el objetivo general del curso?					
6. ¿Los contenidos fueron coherentes con los de otras unidades?					
7. ¿El tiempo asignado fue suficiente?					
8. ¿La bibliografía propuesta fue adecuada y actualizada?					
9. ¿Sus expectativas fueron cubiertas satisfactoriamente?					
10. ¿El docente aportó material sobre todos los contenidos del programa?					

Espacio para comentarios y sugerencias

Evaluación del docente	0	1	2	3	4
1. ¿Organizó adecuadamente las clases?					
2. ¿Demostró solvencia y conocimiento de los temas?					
3. ¿Expuso ordenadamente y con claridad los temas?					
4. ¿Demostró capacidad de síntesis?					
5. ¿Fue capaz de aclarar las dudas planteadas?					
6. ¿Contribuyó a lograr los objetivos?					
7. ¿Manejó adecuadamente los tiempos?					
8. En el caso de usarlas ¿hizo un uso adecuado de las ayudas visuales?					
9. ¿Estuvo al nivel de un curso de posgrado?					
10. ¿Logró participación del estudiantado en las diversas temáticas?					

Espacio para comentarios y sugerencias

Evaluación del seminario en general	0	1	2	3	4
1. ¿La organización general fue adecuada?					
2. ¿Los objetivos fueron pertinentes?					
3. ¿El programa planteado respondió a los objetivos?					
4. ¿Los tiempos asignados fueron adecuados?					
5. ¿Hubo coherencia entre los distintos temas?					
6. ¿El peso asignado a las unidades fue adecuado?					
7. ¿Faltaron considerar algunos temas (aclarar en el casillero inferior)?					
8. ¿La forma de evaluación fue adecuada?					
9. ¿Sus expectativas fueron satisfechas?					
10. ¿Le recomendaría a un colega cursarlo?					

Espacio para comentarios y sugerencias

De la Coordinación del seminario	0	1	2	3	4
1. En general ¿fue adecuada?					
2. ¿El material didáctico necesario estuvo disponible a tiempo?					
3. ¿La calidad del material fue apropiada?					
4. ¿Las comunicaciones por parte de la Unidad Académica se concretaron adecuadamente en tiempo y forma?					
5. ¿Los estudiantes recibieron toda la información sobre pasajes, alojamiento y comidas?					
6. ¿Los estudiantes tuvieron buena recepción por parte de la Facultad?					
7. ¿El aula estuvo siempre en condiciones adecuadas (limpia, ventilada, calefaccionada, iluminada, etc.)?					
8. ¿La difusión del seminario fue adecuada? (afiches, correo electrónico, etc.)					
9. ¿El coordinador es un docente de la universidad?					
10. ¿Tuvo oportunidad de contactar a un miembro del Comité Académico de la Carrera?					

Espacio para comentarios y sugerencias

ANEXO F

ENCUESTA AL DOCENTE

La presente ha sido elaborada con el propósito de conocer la opinión del docente sobre el curso a fin de actualizar y mejorar su planificación, dictado y organización.

Llene el casillero correspondiente a cada pregunta y a la opción de respuesta elegida: 0) no corresponde; 1) para nada; 2) moderadamente; 3) en gran medida; 4) totalmente.

Evaluación del Seminario	0	1	2	3	4
1. ¿Considera que los temas propuestos en el programa del seminario deberían ser revisados?					
2. ¿Cree que los objetivos deberían modificarse y/o ampliarse?					
3. El tiempo dispuesto para el dictado ¿fue el adecuado?					
4. El estudiante ¿tuvo a disposición el material bibliográfico referido al seminario en cuestión, en tiempo y forma?					
5. El número de estudiantes que asistieron al curso ¿cubrieron sus expectativas?					
6. Según su opinión ¿se debería proponer otro sistema de evaluación para este seminario?					
7. ¿Considera adecuada la inclusión de su seminario en la temática de esta Maestría?					

Espacio para comentarios y sugerencias:

Evaluación de la coordinación en general	0	1	2	3	4
1. ¿Cómo calificaría a la organización general?					
2. ¿Se cumplió totalmente con lo pactado en cuanto al traslado?					
3. El alojamiento ¿fue adecuado a su criterio?					
4. ¿Se cumplió con el estipendio acordado?					
5. ¿Fue provisto de todo lo necesario para cumplir con sus obligaciones de dictado?					
6. El aula donde se realizó el seminario ¿contaba con adecuadas condiciones de higiene, iluminación, ventilación, calefacción y elementos didácticos de apoyo?					
7. Sus expectativas sobre la organización del seminario ¿fueron satisfechas?					
8. Todo el material didáctico solicitado ¿estuvo a disposición del estudiantado?					
9. ¿Se contó con un servicio adecuado de cafetería?					

Espacio para comentarios y sugerencias

ANEXO G

ENCUESTA AL GRADUADO SOBRE LA CARRERA

La presente ha sido elaborada con el propósito de conocer la opinión del graduado/a sobre la carrera a fin de actualizar y mejorar su planificación, dictado y organización

Llene el casillero correspondiente a cada pregunta y a la opción de respuesta elegida: 0) no corresponde; 1) para nada; 2) moderadamente; 3) en gran medida; 4) totalmente.

Evaluación de la carrera en su conjunto	0	1	2	3	4
1. ¿Considera que los contenidos propuestos en el programa de la carrera deberían ser revisados?					
2. ¿Cree que los objetivos deberían modificarse y/o ampliarse?					
3. El tiempo dispuesto para el dictado, evaluaciones, y presentación del Trabajo final ¿fue el adecuado?					
4. ¿El material bibliográfico estuvo disponible en tiempo y forma?					
5. ¿El director elegido para su trabajo final, cubrió sus expectativas?					
6. ¿Cómo calificaría el accionar del personal de apoyo administrativo?					
7. ¿Considera que la coordinación de la carrera fue adecuada?					
8. ¿La infraestructura y recursos materiales aplicados fueron adecuados?					
9. ¿Considera útiles los conocimientos adquiridos para su desenvolvimiento profesional?					
10. ¿Utiliza los recursos bibliográficos de la especialidad, disponibles en la Facultad?					

Espacio para comentarios y sugerencias